



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes
y Comunicaciones – Lima, 2017**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Hipólito Nicolás Alcántara Roncal

ASESOR:

Dr. Willian Sebastian Flores Sotelo

SECCIÓN

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Control administrativo

PERÚ - 2017

Dedicatoria

Dedico esta Tesis a Dios, quien me permitió culminar con éxito esta hermosa etapa de mi vida, a mi hijo que es el motor que necesito para seguir superándome

Agradecimiento

Agradezco a aquellas grandes personas que hacen posible el conocimiento en esta universidad, a los excelentes profesores del programa de maestría, a mis compañeros por todos los momentos que viví con ellos y a mi asesor de tesis Dr. Willian Flores Sotelo

Declaratoria de autenticidad

Yo, Hipólito Nicolás Alcántara Roncal, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 32869798, con la tesis titulada Contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y comunicaciones – Lima, 2017, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de autoría propia.
- 2) Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestras acciones se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 23 de Mayo del 2017

Br. Hipólito Nicolás Alcántara Roncal

Presentación

Señores miembros del jurado calificador

De conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, pongo a vuestra consideración la evaluación de la tesis Contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y comunicaciones – Lima, 2017, elaborada con el propósito de obtener el grado académico de magíster en Gestión Pública.

En el presente trabajo, se estudia las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El estudio comprende los siguientes capítulos: el capítulo I se refiere a la introducción; el capítulo II se refiere al Marco metodológico; El capítulo III, describe resultados; el capítulo IV se refiere a la discusión; el capítulo V a las conclusiones; el capítulo VI a las recomendaciones. Por último, el capítulo VII menciona las referencias bibliográficas y los anexos respectivos.

Espero la valoración que corresponda a la presente investigación, así como me dispongo a atender las observaciones y sugerencias formuladas, las mismas que permitirán su enriquecimiento, lo que redundará en beneficio del personal del Ministerio.

Los Olivos, 23 de Mayo del 2017

Br. Hipólito Nicolás Alcántara Roncal

Lista de contenido

I. INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes	13
1.1.1 Internacionales	13
1.1.2 Nacionales	14
1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística	16
Variable: Contrataciones con el estado	16
Evolución de las contrataciones con el estado	16
Ley de las contrataciones con el estado	21
1.3 Justificación	31
Teórica	31
Practica	31
1.4 Problema	32
Problema General	33
Problemas Específicos	33
1.5 Objetivo	33
Objetivo general	33
Objetivos específicos	33
II. MARCO METODOLÓGICO	34
2.1 Variable	35
Variable Contrataciones con el estado	35
2.2 Operacionalización de la variable	36
Variable Contrataciones con el estado	36
2.3 Tipo de Investigación BASICA SUSTANTIVA	37
2.4 Diseño de la Investigación.	38
2.5 Población de estudio	38
2.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
Instrumentos	38
Proceso de baremación	39
Validación de juicio de expertos	41
2.7 Métodos de análisis de datos	43

2.8	Aspectos éticos	43
III.	RESULTADOS	44
3.1	Descripción de los resultados	45
	Descripción de la variable Contrataciones con el estado	45
IV.	DISCUSIÓN	57
V.	CONCLUSIONES.	61
VI.	RECOMENDACIONES	62
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	65
	ANEXOS.	

Lista de tablas

Tabla 1.	<i>Evolución de contrataciones con el estado</i>	20
Tabla 2.	<i>Operacionalización de la variable</i>	36
Tabla 3	<i>Cantidad de Ítems por dimensiones: Variable Contrataciones con el estado.</i>	36
Tabla 4	<i>Escala de medición: Variable Contrataciones con el estado.</i>	37
Tabla 5.	<i>Variables, dimensiones e indicadores: Variable Contrataciones con el estado.</i>	37
Tabla 6	<i>Escala de medición: Variable Contrataciones con el estado.</i>	39
Tabla 7.	<i>Niveles de Contrataciones con el estado.</i>	40
Tabla 8	<i>Niveles de la Variable Contrataciones con el estado.</i>	40
Tabla 9.	<i>Consolidado de Niveles de las dimensiones de la Variable contrataciones con el estado</i>	40
Tabla 10	<i>Expertos validadores de los instrumentos</i>	41
Tabla 11	<i>Criterios de evaluación por expertos</i>	41
Tabla 12	<i>Variable Contrataciones con el estado</i>	42
Tabla 13	<i>Alfa de Cronbach: Variable contrataciones con el estado</i>	42
Tabla 14	<i>Alfa de Cronbach: Variable</i>	43
Tabla 15.	<i>Niveles de las Contrataciones con el estado</i>	45
Tabla 16.	<i>Niveles de la V1D1 Fase de actos preparatorios</i>	46
Tabla 17	<i>Niveles de la V1D2 Fase de selección</i>	47
Tabla 18	<i>Niveles de la V1D3 Fase de ejecución contractual</i>	48
Tabla 19	<i>Niveles de la V1D111 Requerimiento y expediente de contratación</i>	49
Tabla 20	<i>Niveles de la V1D112 Comité especial</i>	50
Tabla 21	<i>Niveles de la V1D113 Base</i>	51
Tabla 22	<i>Niveles de la V1D211 Procesos clásicos</i>	52
Tabla 23	<i>Niveles de la V1D212 Compras corporativas</i>	53
Tabla 24	<i>Niveles de la V1D311 Contrato</i>	54
Tabla 25	<i>Niveles de la V1D312 Garantías</i>	55

Lista de figuras

Figura 1.	<i>Niveles de las Contrataciones con el estado</i>	45
Figura 2.	<i>Niveles de la dimensión fase de los actos preparatorios</i>	46
Figura 3	<i>Niveles de la dimensión fase de selección.</i>	47
Figura 4	<i>Niveles de la dimensión fase de ejecución contractual.</i>	48
Figura 5.	<i>Niveles del indicador requerimiento y expediente de contratación.</i>	49
Figura 6	<i>Niveles del indicador del comité especial.</i>	50
Figura 7.	<i>Niveles del indicador de la base.</i>	51
Figura 8	<i>Niveles del indicador de los procesos clásicos.</i>	52
Figura 9.	<i>Niveles del indicador de las compras corporativas.</i>	53
Figura 10	<i>Niveles del indicador del contrato</i>	54
Figura 11	<i>Niveles del indicador de las garantías</i>	55

Resumen

La investigación tiene como objetivo describir los niveles de la eficacia de las contrataciones con el estado realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Lima 2017

En el Perú El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales, lo que involucra a nuestro Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Con respecto a la metodología, El tipo de estudio en el presente trabajo fue básico, de nivel descriptivo, enmarcado en un diseño no experimental. La población estuvo conformada por 127 colaboradores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El instrumento utilizado para recoger los datos de la variable contrataciones con el Estado fue el cuestionario

En los resultados obtenidos, se ha demostrado que existe una relación predominante de “Regular” (89.0%) indicando que la percepción de los colaboradores sobre las contrataciones con el estado es moderado en sus labores en el Ministerio de Transportes y comunicaciones.

Palabras claves: contrataciones con el estado, colaboradores.

Abstract

The research aims to describe the levels of the effectiveness of contracting with the state carried out by the Ministry of Transport and Communications - Lima 2017

In Peru the State Procurement Supervisory Body (OSCE) is the entity in charge of ensuring compliance with the rules in the public procurement of the Peruvian State. It has competence at the national level, and supervises the contracting processes of goods, services and works carried out by state entities, which involves our Ministry of Transport and Communications

With respect to methodology, the type of study in the present work was basic, descriptive level, framed in a non-experimental design. The population was made up of 127 employees of the Ministry of Transport and Communications. The instrument used to collect data on the variable contracting with the State was the questionnaire

Based on the results obtained, it has been shown that there is a predominant relationship of "Regular" (98.0%) which indicates that the employees of contracting with the state is moderate in their work in the Ministry of Transport and communications.

Key words: contracting with the state, collaborators.

I. Introducción

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes Internacionales

Dugarte (2012) *Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal*, para optar el grado académico de Magister en ciencias contables, Mérida, Venezuela. El objetivo general de la presente investigación fue establecer estándares de control interno administrativo que permitan prevenir defectos y deficiencias en obras civiles realizadas por los órganos ejecutivos de la administración pública municipal, ubicados en el área metropolitana del estado Mérida. El problema general observado fue: ¿Cuáles son los estándares de control interno administrativo que permitan prevenir defectos y deficiencias en obras civiles realizadas por los órganos ejecutivos de la administración pública municipal, ubicados en el área metropolitana del estado Mérida? La metodológica utilizó la investigación holística de enfoque cuantitativo, población finita y accesible a los funcionarios bajo la subordinación de las Alcaldías, la técnica utilizada fue una encuesta, el instrumento es el cuestionario. Como conclusión, la situación actual del control interno administrativo de los órganos de administración pública municipal ubicados en el área metropolitana del estado de Mérida, se encuentra bajo un ambiente operativo que está retirado de la correlación de funciones y de la jerarquía de cargos bien definidos, los cuales son mecanismos necesarios para el logro de los objetivos y por ende de la misión institucional.

Castro y Chávez (2014) *Propuesta de mejora del proceso de compras y logística de reactivos médicos para laboratorio clínico de la Empresa Equitrón en Costa Rica en el marco de la norma ISO 9001:2008*, para optar el grado académico de Magister Scientiae en Gerencia de la Calidad, San José, Costa Rica. El objetivo general de la presente investigación fue proponer la mejora del proceso de compras y logística de la empresa Equitrón con el fin de aumentar la satisfacción al cliente. El problema general observado fue ¿Cómo mejorar el proceso de compras y logística de la empresa Equitrón con el fin de aumentar la satisfacción al cliente? Su tipo de estudio es exploratorio, su alcance temporal es transversal, la población son los clientes privados de la empresa Equitrón, la

técnica utilizada es la encuesta. Como conclusión, el proceso de compras y logística del sector de salud privado es crítico para la empresa Equitrón, ya que, por la naturaleza del negocio y factores externos como precios globales, el servicio al cliente se vuelve fundamental para poder mantener el negocio, además que al estar involucrada la salud de pacientes la eficiencia del proceso se vuelve un punto sumamente importante.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Muchica (2016) *Los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios y su influencia en el nivel de observaciones de las acciones de control del órgano de control institucional de la municipalidad alto de la alianza año 2013*, para optar el grado académico de: Maestro en ciencias (magíster scientiae) con mención en contabilidad: auditoría, Tacna, Perú. El objetivo general de la presente investigación fue determinar la eficiencia de la relación que existe entre los procesos de selección en la adquisición de bienes y servicios y su incidencia en el nivel de observaciones para fortalecer las acciones preventivas de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Alto de la Alianza, Año 2013. El problema general observado fue ¿Cuál es la relación que existe entre los Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y el Nivel de Observaciones de las Acciones de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Alto de la Alianza, Año 2013? La metodológica fue el tipo de investigación analítica con diseño documental, método no experimental, la población 21 servidores administrativos y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, instrumentos utilizo entrevista, encuesta y cuestionario. Como conclusión se han logrado determinar la eficiencia de la relación que existe entre los procesos de selección en la adquisición de bienes y servicios y su incidencia en el nivel de observaciones para fortalecer las acciones preventivas de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Alto de la Alianza, Año 2013.

Pachamorro y Guimaray (2015) *La gestión de la calidad en el registro nacional de proveedores como factor de eficiencia administrativa del organismo supervisor de las contrataciones del estado del departamento de Lima*, para optar

el grado académico de Maestría en gestión pública, Lima, Perú. El objetivo general de la presente investigación fue Ejecutar la gestión de la calidad en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como factor que permitirá desarrollar la eficiencia administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) del departamento de Lima. El problema general observado fue ¿La ausencia de una Gestión de Calidad en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) es un factor que no permite desarrollar la Eficiencia Administrativa del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE) del Departamento de Lima?. La metodológica Tipo exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos, método No Experimental, población 104,593 trabajadores del OSCE y proveedores del Estado, instrumento, Encuesta y observación directa. Como conclusión, la encuesta a los proveedores del Estado indica que el 69% percibe los procesos de inscripción y renovación lentos y tortuosos, por otro lado los trabajadores del área del RNP con el 66% manifiestan que los trámites emitidos por el OSCE son mayormente burocráticos pues consideran al TUPA poco claro. Por lo cual se concluye que mejorado la Gestión de la Calidad será un factor que incrementará la Eficiencia Administrativa del OSCE del departamento de Lima en cuanto a la rapidez en la resolución del trámite y la accesibilidad a la información tanto para la entidad Publica como para el Proveedor del Estado

Aquipucho (2015) *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso – callao, periodo: 2010-2012*, para optar el grado académico de Magister en Auditoria con Mención en Auditoria en la Gestión y Control Gubernamental, Callao, Perú. El objetivo general de la presente investigación fue establecer si el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao, periodo 2010-2012. El problema general observado fue ¿De qué manera el Control Interno influye en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso- Callao periodo 2010-2012? La metodología, se aplica tipo no experimental longitudinal, a una población de 30 funcionarios, análisis documental, observación, la técnica entrevista y encuesta. Como conclusión, el débil sistema de control interno con que cuenta la Municipalidad

Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010-2012, influyo negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos, tales como: la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, en consecuencia, esta situación genera que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección.

Paredes (2013) *Proceso de control y su incidencia en las compras directas en los organismos públicos descentralizados de lima 2012 – 2013*, para optar el grado académico de Maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, Lima, Perú. El objetivo general de la presente investigación fue Determinar de qué manera el proceso de control incide en las compras directas, en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima 2012 – 2013. El problema general observado fue ¿De qué manera el proceso de control incide en las compras directas, en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima? La metodológica Investigación es de nivel descriptivo, explicativo y correlacional, utilizando el método descriptivo y explicativo, para una población de Operadores logísticos que laboran en el área de logística y los jefes de cada Órgano de Control Institucional (OCI), en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima, entrevistas y encuestas a personas, análisis documental a documentos. Como conclusión, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), al excluir de la Ley a las contrataciones directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, pone en riesgo la transparencia de estas contrataciones, generando suspicacias en el manejo de los recursos al no existir ningún procedimiento general que regule este tipo de contrataciones dando lugar a incurrir en corrupción, es por eso que algunas entidades al encontrarse desprotegidas han tenido que elaborar su propio procedimiento a seguir de acuerdo a sus necesidades.

1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística

Variable: Contrataciones con el Estado

Evolución de las contrataciones con el estado

Desde muy temprano, el Estado recurrió también a particulares que ejecutaran los contratos públicos (en origen, circunscritos a la realización de obras públicas). En Roma se hablaba de *licitatio*, y ella se identificaba con la subasta pública, de manera que era esencial para la adjudicación de las obras y, como regla general, aquellas debían ser adjudicadas a la persona que ofreciera ejecutarla por la menor cantidad económica. En el año de 1843 se hablaba de la ejecución de obras por empresa, lo que equivalía a contratarlas con particulares, que presentaban y realizaban los proyectos en los cuales la Administración podía introducir modificaciones, y a cambio, abonaba el importe o cedía los rendimientos de las obras durante un periodo de tiempo. La instrucción de obras públicas aprobada por el decreto de 10 de octubre de 1845 distinguía tres formas de ejecución de las mismas: por empresa, por contrata y por administración. (Pico y Duberlinda, 2013)

El decreto de 27 de febrero de 1852 es interesante no sólo por cuanto toca a la materia que regula, sino también por su clara y brillante redacción. Por ello, no renunciaremos a transcribir importantes pasajes de la norma, seguros de lo enriquecida que resulta su lectura, este decreto sienta claramente la base que ha perdurado durante muchas décadas de que la adjudicación de los contratos siga la forma de subasta. El 18 de junio de 1881 se dictó una Orden aprobando el reglamento provisional para la contratación de todos los servicios correspondientes al ramo de Guerra. La justificación del mismo viene expresada, entre otras razones, en que no obstante las sólidas bases de la contratación de los servicios públicos sentadas por el Decreto de 27 de febrero de 1852 existen nuevas exigencias de la Administración. (Alcón, 2016)

La siguiente norma a la que debemos prestar atención es el decreto de 4 de enero de 1883, disponiendo que los contratos que las diputaciones provinciales y ayuntamientos celebren para toda clase de servicios que produzcan gasto o ingreso en fondos provinciales y municipales, se hagan por remate y subasta pública. Debemos hacer una especial referencia al régimen de ejecución de obras que introdujo la ley de obras públicas de 13 de abril de 1877, pues admitió también la posibilidad de adjudicar las mismas sin subasta pública; con relación a dicha norma y a la ley de puertos del 7 de mayo de 1880. El decreto de 26 de abril

de 1900 aprobó la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales, municipales y contempla la celebración de concurso para los arrendamientos y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles. El siglo XIX concluyó sin que se dictase ninguna otra norma de relieve en materia de contratación administrativa; tal como avanzamos al principio, nos hemos centrado en las normas de más calado, pues en esta época existía una gran dispersión en la regulación de la materia. (Céspedes, 2014)

A modo de conclusión del repaso del siglo diecinueve, sólo expondremos algunos ejemplos de normas que exceptuaron la gran regla general de utilización de la subasta pública. Así, el decreto de 14 de abril de 1873, relativo a la celebración de contratos para los servicios de las minas del estado, estableció excepciones por razón de la cuantía, la urgencia y para aquellos contratos que tenían por objeto: la adquisición de máquinas, instrumentos y aparatos que por su especialidad o condiciones singulares haya precisión de mandar construir y comprar en las fábricas por medio de personas peritas. Debemos analizar previamente cuál ha sido la influencia que, sobre lo ejercido del derecho de la Unión Europea, como vamos a tener ocasión de comprobar la influencia de este derecho comunitario es de gran importancia en materia de contratación administrativa; de hecho, podemos afirmar sin temor a cometer un gran error que es éste uno de los campos en los que el derecho europeo más ha ido aumentando paulatinamente su intervención. El fundamento principal de que la Unión Europea pretenda la homogeneización de algunos aspectos de la contratación pública es la consecución del mercado interior único. Luego puede decirse que la adopción de una serie de pautas comunes en la contratación pública de los Estados miembros se erige en instrumento para la consecución de uno de los objetivos centrales de las Comunidades Europeas: el establecimiento de un mercado común, al que se le fijó una fecha, el año 1992. (Vertiz, 2016)

Se trata, pues, de utilizar la contratación pública como instrumento para alcanzar un objetivo de eficiencia económica, el mercado interior, aunque cada vez existe un mayor convencimiento de que la contratación pública debe servir al mismo tiempo para cumplir objetivos sociales y medioambientales. Debemos recordar también el acuerdo plurilateral sobre contratación pública (ACP) de la

Organización Mundial del Comercio y la Ley Modelo de Contratación Pública de bienes, obras y servicios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Además de las citadas, no debe pasar inadvertido el hecho de que la contratación pública suele contemplarse en los Tratados de Libre Comercio. Así ha ocurrido en el correspondiente tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TLCAN), y ha estado presente en las negociaciones de MERCOSUR, CAN, ALCA, MERCOSUR-Unión Europea, CARICOM, y Mercado Común Centroamericano. (Molina, 2012)

En el Perú, los primeros intentos fragmentarios correspondieron a los formulados por el Ministerio de Hacienda y Comercio (D.S. de 03.02.1950) y, posteriormente, por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas (D.S. de 23.02.1950), normas que sirvieron de “sustento legal” para dar inicio al festín de las grandes obras públicas y compras del “gobierno de facto” del Presidente Manuel A. Odría (1948 y 1956), período durante el cual se ejecutaron obras vinculadas, en su mayoría, con el sector educación, dando paso a la construcción de “grandes unidades escolares” en las principales ciudades del país. Asimismo, durante dicho período se construyó una serie de hospitales, así como unidades vecinales e, incluso, el estadio nacional. Todo este “boom” de obras continuó hasta el mes de diciembre del año 1977, cuando se expidió el Decreto Ley N° 22056, norma que instituyó para la Administración Pública el sometimiento de dichos mecanismos de selección y contratación al Sistema Administrativo de Abastecimiento. El 27 de julio de 1997 se promulga la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley N° 26850, Uno de los aportes que se puede identificar con la promulgación de la Ley N° 26850, fue la creación del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones - CONSUCODE (denominado Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE) como organismo rector del nuevo Sistema de Adquisiciones del Estado, la Ley N° 26850 fue sometida a diversas modificaciones, siendo las más relevantes: (i) la del año 2000 introducida por la Ley N° 27330; y, (ii) la del año 2004, introducida con la Ley N° 28267. (Tirado, 2013)

La primera gran modificación surge como resultado de la dación de la Ley N° 27730, publicada el 26 de julio del año 2000. Esta norma, además, encomendó al

Poder Ejecutivo la labor de consolidar todos los cambios introducidos a la Ley N° 26850 en un Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, así como elaborar un nuevo Reglamento, disposición que se materializó en los Decretos Supremos N° 012-2001-PCM y N° 013-2001-PCM, respectivamente, que entraron en vigencia el 15 de marzo del año 2001. La segunda gran modificación se introdujo con la dación de la Ley N° 28267, publicada el 03 de julio de 2004, los mismo que fueron aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM, respectivamente, los que entraron en vigencia a partir del 29 de diciembre de 2004. Como consecuencia de ello, el 4 de junio de 2008 se publicó el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante LCE), se aprobó el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El 11 de Julio del 2014 se publica en el diario oficial El Peruano, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y se modifica mediante el Decreto Legislativo N° 1341 que entra a vigencia desde el 03 de abril del 2017, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF entra en vigencia a partir del 03 de abril del 2017. (Romero, 2014)

Tabla 1.

Evolución de contrataciones con el Estado

Año	Autor	Aporte
2014	Poder Ejecutivo	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "Gestión por resultados"
2008	Congreso	Decreto Legislativo N° 1017, En los procesos de selección podrán participar distintos postores en consorcio. Se crea el OSCE
1997	Poder Ejecutivo	Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, crea el CONSUCODE
1977	Poder Ejecutivo	Decreto Ley N° 22056, Amplia las funciones y atribuciones asignadas al INAP
1950	Ministerio de Fomento y Obras Públicas	(D.S de 23.02.1950) Sustento Legal para grandes obras Públicas, grandes unidades escolares y el Estadio Nacional
1950	Ministerio de Hacienda y Comercio	(D.S. de 03.02.1950) sustento legal para la construcción de grandes obras públicas

Fuente: Carbonero (2010) Adaptado por el investigado

Ley Nº 30255 contrataciones con el Estado

La presente investigación es analizar la ley de contrataciones con el Estado, Ley que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley, asimismo, se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones. Son principios de las contrataciones con el Estado: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, Sostenibilidad ambiental y social, Equidad e Integridad. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

El ámbito de aplicación son: Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos, el Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos, los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos, las universidades públicas, Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado. Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los órganos desconcentrados, tienen el mismo tratamiento. Varias Entidades pueden consolidar la contratación de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades comunes, conforme a lo establecido en el reglamento. Asimismo, las Entidades participan de las compras corporativas obligatorias a cargo de la Central de Compras Públicas - Perú

Compras. El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

El área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas, y/o subcontratistas en todo proceso de contratación pública: hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el presidente y los vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos. Durante el ejercicio del cargo los ministros y viceministros, Gobernadores, Vicegobernadores y los consejeros de los Gobiernos Regionales, y en el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo. Durante el ejercicio del cargo los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los alcaldes y Regidores, y en el ámbito de su competencia territorial, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

En la Entidad a la que pertenecen durante el ejercicio del cargo los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado a dedicación exclusiva, y respecto a la Entidad a la que pertenecen, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo. En el caso de los directores de las empresas del Estado, el impedimento aplica, en la empresa a la que pertenecen, hasta (12) meses después de haber dejado el cargo. En la Entidad a la que pertenecen, quienes por el cargo o la función que desempeñan tienen influencia, poder de decisión, o información privilegiada sobre

el proceso de contratación o conflictos de intereses, hasta (12) meses después de haber dejado el cargo. En los procedimientos de selección pueden participar varios proveedores agrupados en consorcio con la finalidad de complementar sus calificaciones, independientemente del porcentaje de participación de cada integrante, según las exigencias de los documentos del procedimiento de selección y para ejecutar conjuntamente el contrato, con excepción de los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Cuando la Entidad, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) o el Tribunal de Contrataciones del Estado verifique la existencia de indicios de conductas anticompetitivas en un procedimiento de selección, en los términos de la normativa especial, debe remitir toda la información pertinente a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI para que esta, de ser el caso, inicie el procedimiento administrativo sancionador correspondiente contra los presuntos responsables. Cuando el OSCE, en el marco de sus funciones, tome conocimiento que un requisito o regla en los documentos del procedimiento de selección afecten la competencia, contraviniendo los principios de libertad de concurrencia y competencia, ordena a la Entidad que los elimine, si el OSCE toma conocimiento de la existencia de indicios de delito, debe remitir toda la información pertinente al Ministerio Público. La formulación del Plan Anual de Contrataciones a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas

contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Actuaciones Preparatorias

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el valor referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. En el caso de bienes y servicios, el valor referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. En el caso de consultoría de obras, la Entidad establece los detalles de la estructura del valor referencial y el monto respectivo, pudiendo efectuar estudios de mercado para confirmar el monto establecido. En caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Métodos De Contratación

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso

público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes. Las Contrataciones Directas, cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones. Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones

de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República. Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Métodos especiales de contratación

Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Ejecución Contractual

El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento. Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: (a) Garantías, (b) Solución de controversias y (c) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos. Las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias,

irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, en este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad y dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar, cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. Cuando la modificación implique la variación del precio, debe ser aprobada por el Titular de la Entidad. La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los

numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil. Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un procedimiento de selección, y las que surjan en los procedimientos para implementar o mantener catálogos electrónicos de acuerdo marco, solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación. A través de dicho recurso se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento hasta antes del perfeccionamiento del contrato, conforme a lo que establezca el reglamento, no se pueden impugnar las contrataciones directas y las actuaciones que establece el reglamento. El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, institucional según el acuerdo de las partes. Las controversias sobre la nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. La decisión de la Entidad o de la Contraloría General de la República de aprobar o no la ejecución de prestaciones adicionales, no puede ser sometida a conciliación, ni arbitraje ni a la Junta de Resolución de Disputas. Las pretensiones referidas a enriquecimiento sin causa o indebido, pago de indemnizaciones o cualquier otra que se derive u origine en la falta de aprobación de prestaciones adicionales o de la aprobación parcial de estas, por parte de la Entidad o de la Contraloría General de la República, según corresponda, no pueden ser sometidas a conciliación, arbitraje, ni a otros medios de solución de controversias establecidos en la presente Ley o el reglamento, correspondiendo en su caso, ser conocidas por el Poder Judicial. Todo pacto en contrario es nulo. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

El Registro Nacional de Proveedores (RNP) es el sistema de información oficial único de la Administración Pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada durante su permanencia en el registro, la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones que realiza el Estado. En ningún caso el RNP constituye una barrera de acceso para contratar con el Estado, así como implementar herramientas que permitan medir el desempeño de los proveedores que contratan con el Estado. Para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista del Estado se requiere estar inscrito en el RNP. Únicamente en el Reglamento de la presente Ley se establecen la organización, funciones y los requisitos para el acceso, permanencia y retiro del registro (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, su cuantía o fuente de financiamiento, conforme a la directiva que dicte el OSCE. Las sanciones que aplica el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales por la misma infracción, son: Multa, es la obligación pecuniaria generada para el infractor de pagar un monto económico. Inhabilitación temporal, consiste en la privación, por un periodo determinado del ejercicio del derecho a participar en procedimientos de selección. Inhabilitación definitiva, consiste en la privación permanente del ejercicio del derecho a participar en cualquier procedimiento de selección y procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Cuenta con un órgano de defensa jurídica, sin perjuicio de la defensa coadyuvante de la Procuraduría

Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de las normas que rigen el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. El Consejo Directivo es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Se encuentra integrado por tres (3) miembros designados por un periodo de tres (3) años renovables por un periodo adicional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas. (Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341, 2017)

Importancia

La contratación pública tiene una considerable importancia económica tanto a nivel nacional como internacional, y representa una proporción significativa del PIB nacional. A nivel nacional, la contratación de bienes y servicios por organismos gubernamentales proporciona los insumos necesarios que permiten a los gobiernos suministrar servicios públicos y desempeñar otras tareas. Los sistemas de contratación pública repercuten de forma significativa en el uso eficiente de los fondos públicos y, en términos más generales, en la confianza pública en los gobiernos y en la gobernanza. El logro de una buena relación entre calidad y precio, el acceso público a la información relativa a los contratos públicos, y las oportunidades equitativas para que los proveedores compitan con miras a obtener contratos públicos, son requisitos esenciales de un sistema eficiente de contratación pública.

Habida cuenta de que la contratación pública de bienes y servicios representa una parte importante del mercado de un país para los proveedores extranjeros, la contratación pública es también de gran importancia para las corrientes comerciales internacionales, y los mercados de contratación pública son de interés para los proveedores extranjeros y nacionales. En este sentido, los principios de transparencia y competencia justa y efectiva identificados anteriormente, son igualmente pertinentes en el contexto internacional. También es importante porque es una herramienta jurídica muy útil del Estado, pues establece los lineamientos de contratación de productos y servicios, es decir, promulga las formas en que el Estado ejecuta su presupuesto. Dicha normativa se suma, en conjunto con la discusión de la reforma de otras tres leyes, como uno de los tantos cambios necesarios por efectuar, estos son indispensables para el fortalecimiento de nuestras instituciones y la modificación de

las dinámicas y prácticas tradicionales que surgen dentro del sistema, y que tienden a favorecer los actos de corrupción. (Morales 2015)

1.3 Justificación

El presente trabajo de investigación se realizó con la finalidad de conocer los niveles de eficacia de las contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y comunicaciones – Lima, 2017. Con esta investigación se beneficiarán las personas que quieran realizar consultas posteriores. Este trabajo de investigación será un antecedente importante para aquellos investigadores de las contrataciones con el estado, también se beneficiara los colaboradores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el área administrativa, quienes podrán hacer uso histórico de información, también mencionar que los resultados nos pueden ayudar como modo de indicador visualizando los puntos de vista débiles percibidos por los colaboradores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y colaborar con el desarrollo constante en la organización y así mismo mejorar la satisfacción interna de los colaboradores.

1.3.1 Justificación teórica

Para este trabajo de investigación se recopiló tesis, revistas indexadas, y la teoría principal de las Ley de contrataciones con el estado, que nos ayuda a entender la importancia de la variable, lo que en los últimos años no se ha dado mayor importancia a la eficacia y a las modificaciones a las leyes y mejorar las contrataciones

1.3.2 Justificación metodológica

Para este trabajo de investigación se utilizó el cuestionario y un software que podrá ser utilizado en otras investigaciones, asimismo nos permite explicar la validez por su aplicación en las contrataciones con el estado

1.3.3 Justificación práctica

En el área de contrataciones se percibe un ambiente laboral con falta de eficacia de parte de los colaboradores, se les percibe insatisfechos con las labores que

ejercen día a día, así mismo los colaboradores del área de contrataciones presentan una baja disposición con colaborar con algunos asuntos extras

1.4 Problema

Es conocida la última reforma de la norma de contrataciones del Estado, sin embargo, estas reformas que se basan muchas veces, en la aplicación del análisis económico de derecho, la Ley de Contrataciones con el Estado, no implica cambiar el problema de raíz, solo serán distintos supuestos de hecho regulados, quizás en menos tiempo, quizás con menos burocracia, quizás se ejecute más presupuesto, pero buscando siempre la eficacia en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Los problemas detectados en la fase de actos preparatorios es la mala elaboración del requerimiento, a pesar de ser verificado por el EPOM (Estudio de posibilidades de mercado) y ser modificado en esta etapa, producto de las interacciones con los proveedores o de las indagaciones del operador logístico, se incurre en una pérdida de tiempo cuando este documento debe ser devuelto al área usuaria para su modificación y/o actualización; en la fase de selección, vemos el problema se presenta en las consultas y observación de las bases y la disponibilidad del comité especial para absolver consultas, observaciones o evaluar propuestas; y, en la fase de ejecución contractual el deficiente seguimiento y monitoreo y la demora del pago; los cambios propuestos y que se propondrán en materia de contrataciones del estado, en general, dentro del ámbito de compras públicas (incluyen las concesiones y asociaciones público privadas), no mejora, la gestión administrativa en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por ende exhortaría a las autoridades pertinentes, discutir sobre la búsqueda de la mejora de la contratación pública, desde la óptica de la gestión pública, tomando como pilar fundamental aplicar sistemas de administración propiamente dichos en la adquisición de bienes, servicios, obras, y para las modalidades de concesión y asociaciones públicos privadas. No es un problema de norma, va más allá, es un problema de gente, un problema de gestión, siendo precisos, un problema de gestión administrativa se trata de buscar compras eficientes, en el ámbito del derecho, circunscrito a un orden constitucional y social, para satisfacer intereses públicos.

1.4.1 Problema general

¿Cuáles son los niveles de eficacia de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?

1.4.2 Problemas específicos

¿Cuáles son los niveles de eficacia en la fase de los actos preparatorios de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?

¿Cuáles son los niveles de eficacia en la fase de selección de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?

¿Cuáles son los niveles de eficacia en la fase de ejecución contractual de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar los niveles de eficacia de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017

1.5.2 Objetivos específicos

Determinar los niveles de eficacia en la fase de los actos preparatorios de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017.

Determinar los niveles de eficacia en la fase de selección de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017.

Determinar los niveles de eficacia en la fase de ejecución contractual de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017.

II. Marco metodológico

2.1 Variables

Variable Contrataciones con el estado

Las contrataciones con el Estado es cuando las entidades contratan un bien, un servicio o la ejecución de una obra, no solo está de por medio la satisfacción de una necesidad propia de la Entidad, sino que existe un fin mayor que trasciende a la compra; este fin lo constituye la finalidad pública, y por medio de ella el Estado –a través de las entidades– busca satisfacer las necesidades de la sociedad (Osce, 2017).

Primera dimensión (D1): Fase de Actos Preparatorios

Los actos preparatorios es aquella fase que tiene por objetivo determinar la viabilidad de la contratación, y organizar la información técnica y económica que lo sustente (Osce, 2017)

Segunda dimensión (D2): Fase de Selección

La fase de selección es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades del estado van a celebrar un contrato (Osce, 2017)

Tercera dimensión (D3): Fase de Ejecución Contractual.

La ejecución contractual es aquella fase de la contratación pública en la cual las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido: El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la Entidad cumple con efectuar el pago. (Osce, 2017)

2.2 Operacionalización de la variable

Variable Contrataciones con el estado

Tabla 2.

Matriz de operacionalización de la variable contrataciones con el Estado

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de respuesta	Niveles y Rangos
1.Actos preparatorios	Requerimiento y expediente de contratación	P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9		Escala ordinal de 3 niveles
	Comité especial	P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16		
	Bases	P17, P18, P19, P20, P21, P22	1. Nunca;	Bueno [245; 335]
			2. Casi nunca;	
			3. A veces;	Regular [156; 245>
			4. Casi siempre;	Malo [67; 156>
			5. Siempre	
2.Selección	Procesos clásicos	P23, P24, P25, P26, P27, P28, P29, P30, P31, P32, P33, P34, P35, P36, P37, P38, P39, P40, P42, P43, P44, P45, P46, P47, P48		
3.Ejecución contractual	Compras corporativas	P49, P50, P51, P52, P53, P54, P55, P56, P57, P58		
	El contrato	P59, P60, P61, P62, P63, P64, P65		
	Las Garantías	P66, P67		

Tabla 3

Cantidad de Ítems por dimensiones: Variable Contrataciones con el Estado.

Dimensiones	Ítems	Numero de Ítems
Fase de Actos Preparatorios.	1-22	22
Fase de Selección	23-58	36
Fase de Ejecución Contractual	59-67	09
Total, de Ítems		67

El cuestionario aplicado a los colaboradores del área de contrataciones con

el Estado, para recoger información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Lima 2017, tienen las siguiente escala de medición, según muestra la tabla 4

Tabla 4

Alternativas de respuestas de los ítems del instrumento para medir la Variable Contrataciones con el Estado

Nivel	Puntaje
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Fuente: Rufino Moya (2010) citado por Vásquez (2015)

El cuestionario aplicado a los colaboradores del área de contrataciones con el Estado, para recoger información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Lima 2017, tienen las siguientes dimensiones y sus respectivos indicadores, según muestra la tabla 5.

Tabla 5

VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES: Variable contrataciones con el Estado.

Variable	Dimensiones	Indicadores
Variable : Contrataciones con el Estado	I. Fase de Actos Preparatorios.	1. Requerimiento y expediente de contratación 2. Comité especial 3. Bases
	II. Fase de Selección.	4. Procesos Clásicos 5. Compras corporativas
	III. Fase de Ejecución Contractual	6. Contrato. 7. Garantías

2.3 Tipo de Investigación

El tipo de estudio en el presente trabajo fue básico. Según Vargas (2009), también se le conoce como una investigación fundamental exacta o investigación

pura. La investigación se encarga de la eficacia de las contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el objetivo de estudio es lograr la eficacia mediante la gestión por resultados.

Según el alcance, la presente investigación es descriptiva, porque en “los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

2.4 Diseño de la Investigación

La presente investigación está enmarcada según el diseño no experimental. Hernández *et al.* (2014) expresan que las investigaciones no experimentales son: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”.

2.5 Población de estudio

La población de estudio correspondiente a la presente investigación es censal, estará conformada por 127 colaboradores del área de contrataciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para recoger los datos de la variable contrataciones con el estado, se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos

El instrumento utilizado para recoger datos de la variable contrataciones con el estado fue un cuestionario.

Instrumento - Variable contrataciones con el Estado.

Cuestionario de Contrataciones con el Estado.

Nombre	:	Cuestionario de Contrataciones con el Estado.
Autor	:	Osce (2017).
Objetivo	:	Determinar la eficacia de las contrataciones con el Estado.
Lugar	:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017
Forma	:	Directa
Duración	:	18 minutos
Descripción	:	Este instrumento es un cuestionario de aplicación individual colaboradores del área contrataciones con el Estado 67 ítems de respuesta múltiple, bajo la escala Likert.
Escala de Medición :		El encuestado le asignará el puntaje a cada ítem de acuerdo a su propia percepción, según lo establece la tabla 6.

Tabla 6

Escala de medición: Variable Contrataciones con el Estado

Índices	Puntaje
a) Siempre	5
b) Casi siempre	4
c) A veces	3
d) Casi nunca	2
e) Nunca	1

Fuente: Rufino Moya (2010) citado por Vásquez (2015)

2.6.2 Proceso de Baremación

Se realiza el proceso de baremación referente a la variable contrataciones con el Estado que consta de 67 ítems, según muestra la tabla 7.

Máximo puntaje = (valor de la escala x total de ítems)

Máximo puntaje = $(5 \times 67) = 335$

Mínimo puntaje = (valor de la escala x total de ítems)

Mínimo puntaje = $(1 \times 67) = 67$

Rango R = $335 - 67 = 268$

Amplitud A = $(268 / 3) = 89$

Primer Intervalo [Mínimo puntaje; Mínimo puntaje + Amplitud >

Primer Intervalo [67; 156 >

Segundo Intervalo	[156; 245>
Tercer intervalo	[245; 335>

Tabla 7

Niveles de Contrataciones con el Estado

Nivel	Rango
a) BUENO	[245; 335]
b) REGULAR	[157; 245>
c) MALO	[67; 157>

Fuente: Rufino Moya (2010) citado por Vásquez (2015)

En forma análoga, se realiza el proceso de Baremación para las dimensiones de la variable contrataciones con el Estado según muestra la tabla 8

Tabla 8

Niveles de las dimensiones de la variable contrataciones con el Estado

	Dimensión 1 (X1)	Dimensión 2 (X2)	Dimensión 3 (X3)
Cantidad de Ítems	22	36	9
Puntaje Máximo	110	180	45
Puntaje Mínimo	22	36	9
Rango	268	268	268
Amplitud (A)	89	89	89

Fuente: Hernández (2014) / Adaptado por el Investigador

El consolidado de los niveles correspondiente a las dimensiones de la variable contrataciones con el Estado, se muestra en la tabla 9.

Tabla 9

Consolidado de Niveles de las dimensiones de la variable contrataciones con el Estado

Índices	Dimensión 1 (X1)	Dimensión 2 (X2)	Dimensión 3 (X3)
---------	------------------------	------------------------	------------------------

a) Bueno	[80; 120]	[132; 180]	[33; 45]
b) Regular	[51; 80>	[84; 132>	[21; 33>
c) Malo	[22; 51>	[36; 84>	[9; 21>

Fuente: Rufino Moya (2010) citado por Vásquez (2015)

Validación a través de juicio de expertos

La validez del instrumento para la Variable: Contrataciones con el estado, está dado por el OSCE, este instrumento fue adaptado por el investigador (2017), dicha adaptación fue validado a través de 3 expertos, según se detalla en la tabla 10.

Tabla 10

Expertos validadores de los instrumentos

Experto	Especialidad
Mgtr. Willian Sebastian Flores Sotelo Mgtr. Yda Rosa Cabrera Cueto Mgtr. Samuel Rivera Castillo	Gestión Económica Empresarial Investigación y docencia universitaria Administración

Para la validez de los instrumentos, se utilizaron criterios, según muestra la tabla 9. La validez del instrumento se conceptúa como: mide lo que debe medir, es decir debe estar orientada a la variable o tema de investigación (Hernández, et al. 2010).

Tabla 11

Criterios de evaluación por expertos

Criterios de evaluación					
Pertinencia¹		Relevancia²		Claridad³	
SI	NO	SI	NO	SI	NO

Tabla 12

Variable Contrataciones con el estado.

Dimensiones	Número de ítems
Fase de actos preparatorios	22
Fase de selección	35
Fase de ejecución contractual	9

Fuente: Cuestionario aplicados a los colaboradores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017

Confiabilidad de los datos de los Instrumentos

La confiabilidad del instrumento para las variables de los datos del cuestionario aplicado para medir la variable contrataciones con el estado fue estimada mediante el estadístico de fiabilidad “Alfa de Cronbach” siendo el valor de 0.954 para los 67 ítems relacionados con el Objetivo. Además para los 67 ítems de las dimensiones que se van a relacionar los cuales están enfocados en implicación de 0.846 para los 22 ítems correspondientes para actos preparatorios, siendo el valor de 0.835 para los 36 ítems relacionados a selección, siendo el valor de 0.823 para los 9 ítems relacionados a Ejecución contractual, lo cual representa una confiabilidad alta de 0.803, según muestra la tabla 13.

Tabla 13

Alfa de Cronbach: Variable Contrataciones con el estado.

Dimensiones	Alfa de Cronbach	Número de ítems
Actos preparatorios	0.846	22
Selección	0.835	36
Ejecución contractual	0.823	9

Fuente: Elaborado por el investigador, programa spss.22

La consistencia interna de los datos de la encuesta aplicada para medir la variable contrataciones con el estado al 0.954, fue estimada mediante el estadístico de

fiabilidad “Alfa de Cronbach”, cuyo valor es positiva, lo cual representa una confiabilidad alta, según muestra la tabla 14.

Tabla 14

Alfa de Cronbach: Variable

variables	Alfa de Cronbach	Número de ítems
Contrataciones con el estado	0.954	67

Fuente: Elaborado por el investigador, programa spss.22

2.7 Métodos de análisis de datos

El método para el análisis de datos está basado en la aplicación de los instrumentos de medición, los instrumentos fueron filtrados por el juicio de 3 expertos.

Luego se elaboró la base de datos para la variable con los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de medición para luego ser procesados mediante el análisis descriptivo e inferencial usando el programa SPSS y el Excel 2013.

Las conclusiones se formularon teniendo en cuenta la discusión de los resultados en relación a los planteamientos del problema, objetivos, marco teórico y la contratación de las hipótesis, con la finalidad de dar respuesta a las interrogantes expuestas en dicho estudio.

2.8 Aspectos éticos

De acuerdo a las características de la investigación se consideró los aspectos éticos que son fundamentales, debido que se trabajó con colaboradores; por lo tanto, la investigación contó con la autorización correspondiente del encargado de las contrataciones con el estado del Ministerio. Asimismo, se mantiene el anonimato de cada participante y el respeto hacia el evaluado en todo momento antes, durante y después del proceso; resguardando los datos recogidos sin juzgar la información obtenida.

III. Resultados

3.1 Descripción de resultados

3.1.1 Descripción de la Variable: Contrataciones con el estado

Tabla 15

Descripción de los niveles de las Contrataciones con el estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	11	8,7	8,7	8,7
	REGULAR	113	89,0	89,0	97,6
	BUENO	3	2,4	2,4	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

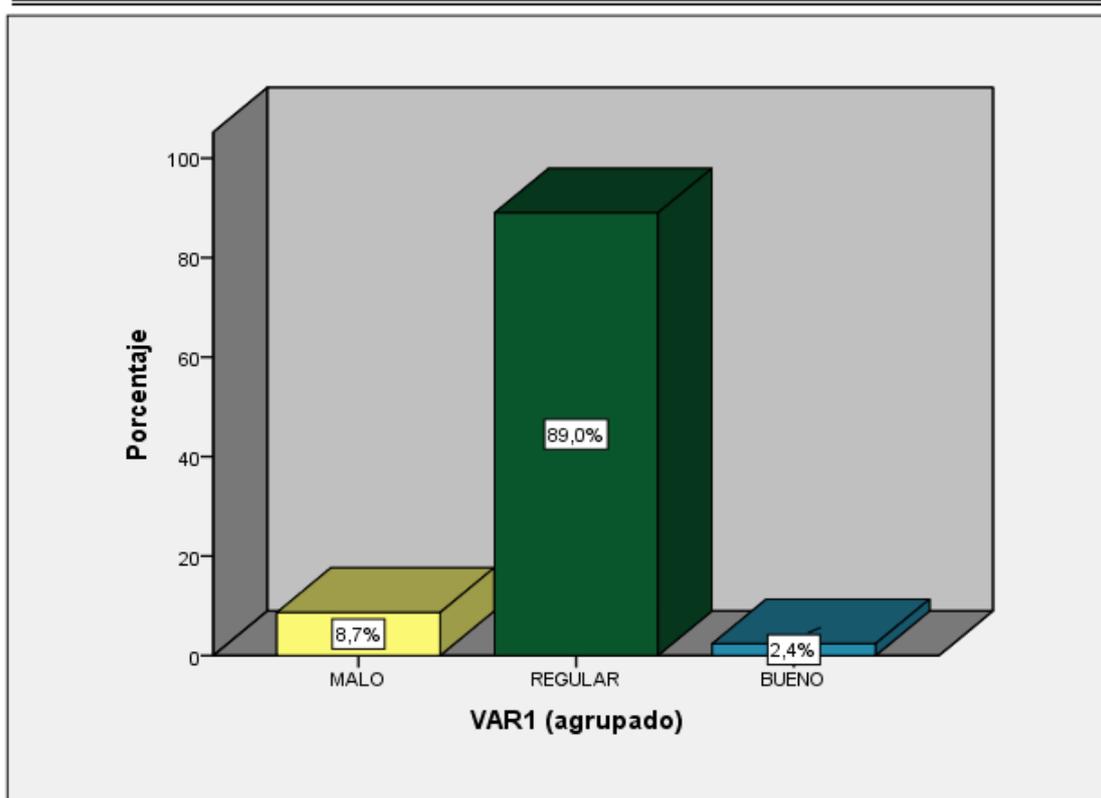


Figura 1. Niveles de Contrataciones con el estado

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 15 y figura 1 relacionadas con los niveles de Contrataciones con el estado, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se observa que (113) colaboradores presentan un nivel “Regular” (89.0%), por otro lado, (11) colaboradores presenta un nivel “Malo” (8.7%), y (3) colaboradores aparecen en el nivel “Bueno”. Esto es indicativo de que en la variable Contrataciones con el

estado el predominante es la Interpretación “Regular”.

Tabla 16

Descripción de los niveles de la V1D1 Fase de actos preparatorios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	38	29,9	29,9	29,9
	REGULAR	70	55,1	55,1	85,0
	BUENO	19	15,0	15,0	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

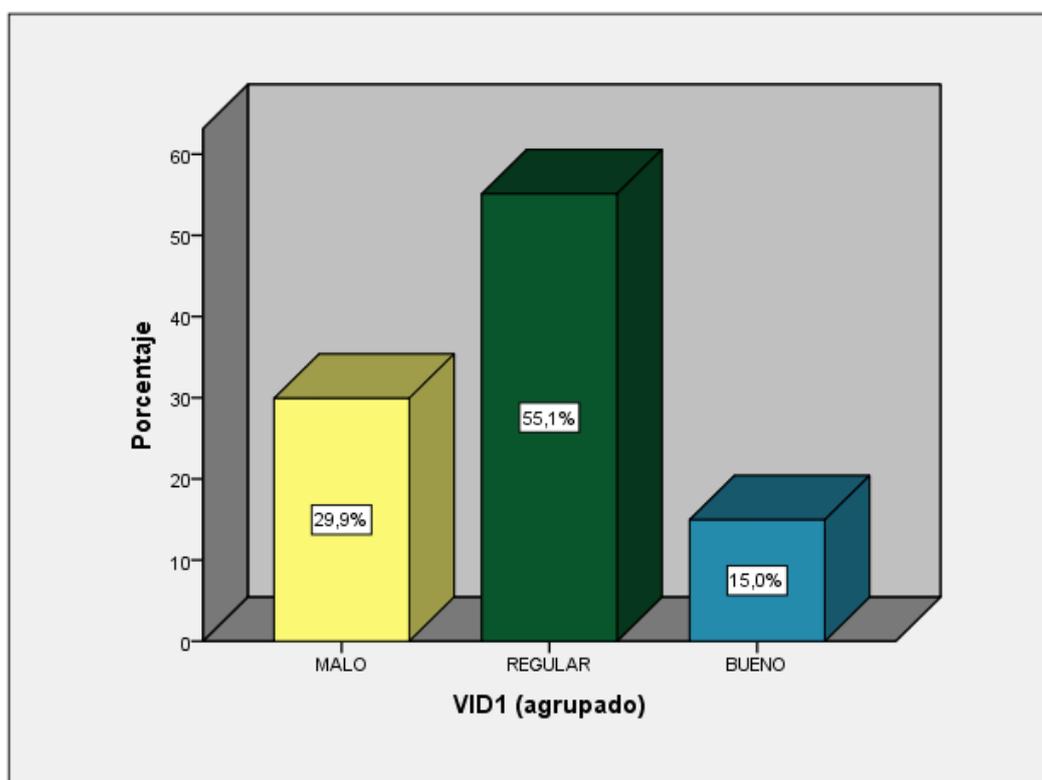


Figura 2. Niveles de Fase actos preparatorios

Fuente: Elaborado por el Investigador

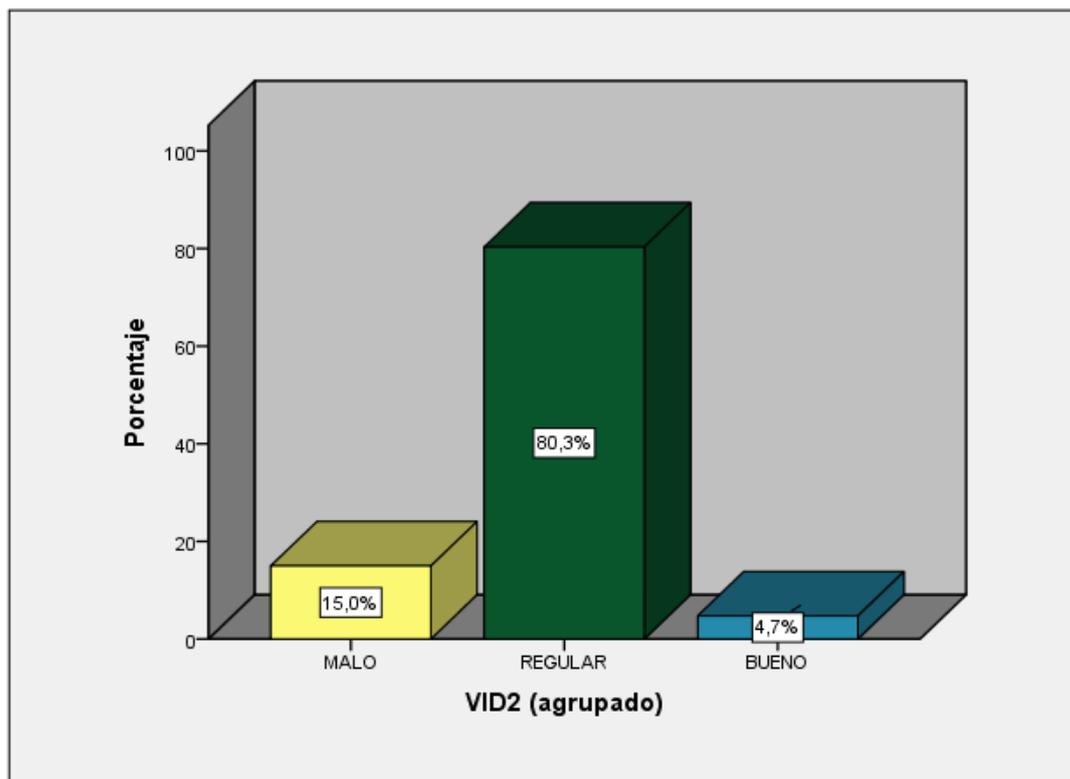
Interpretación

La tabla 16 y figura 2 relacionadas con la dimensión de fase de actos preparatorios, se observa que en la gran mayoría de los colaboradores encuestados (38) de ellos presenta un nivel “Malo” (29.9%), asimismo, (70) de ellos muestran un nivel “Regular” (55.1 %), por otro lado, (19) de ellos muestran un nivel “Bueno” (15.0 %). Esto es un indicativo que en la primera dimensión de fase de actos preparatorios en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

Tabla 17

Descripción de los niveles de la V1D2 Fase de selección

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	19	15,0	15,0	15,0
	REGULAR	102	80,3	80,3	95,3
	BUENO	6	4,7	4,7	100,0
Total		127	100,0	100,0	

*Figura 3. Niveles de Fase selección*

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 17 y figura 3 relacionadas con la dimensión de fase de Selección, se observa que en la gran mayoría de los colaboradores encuestados (19) de ellos presenta un nivel “Malo” (15.0%), asimismo, (102) de ellos muestran un nivel “Regular” (80.3 %), por otro lado. Por otro lado, (6) de ellos muestran un nivel “Bueno” (4.7 %). Esto es un indicativo que en la segunda dimensión de fase de selección en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”

Tabla 18

Descripción de los niveles de la V1D3 Fase de ejecución contractual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	33	26,0	26,0	26,0
	REGULAR	76	59,8	59,8	85,8
	BUENO	18	14,2	14,2	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

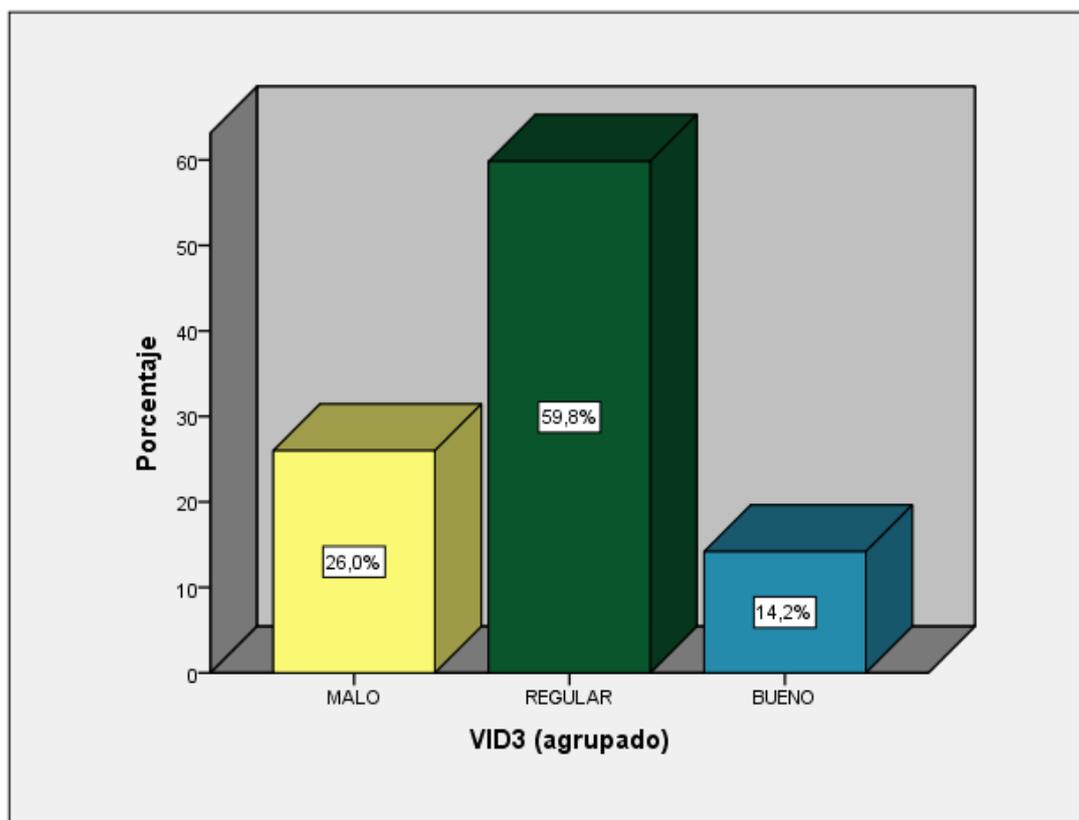


Figura 4. Niveles de Fase ejecución contractual

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 18 y figura 4 relacionadas con la dimensión de fase de ejecución contractual, se observa que en la gran mayoría de los colaboradores encuestados (33) de ellos presenta un nivel “Malo” (26.0%), asimismo, (76) de ellos muestran un nivel “Regular” (59.8 %), por otro lado, (18) de ellos muestran un nivel “Bueno” (14.2 %). Esto es un indicativo que en la tercera dimensión de ejecución contractual en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

Tabla 19

Descripción de los niveles de la V1D111 Requerimiento y expediente de contratación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	54	42,5	42,5	42,5
	REGULAR	60	47,2	47,2	89,8
	BUENO	13	10,2	10,2	100,0
Total		127	100,0	100,0	

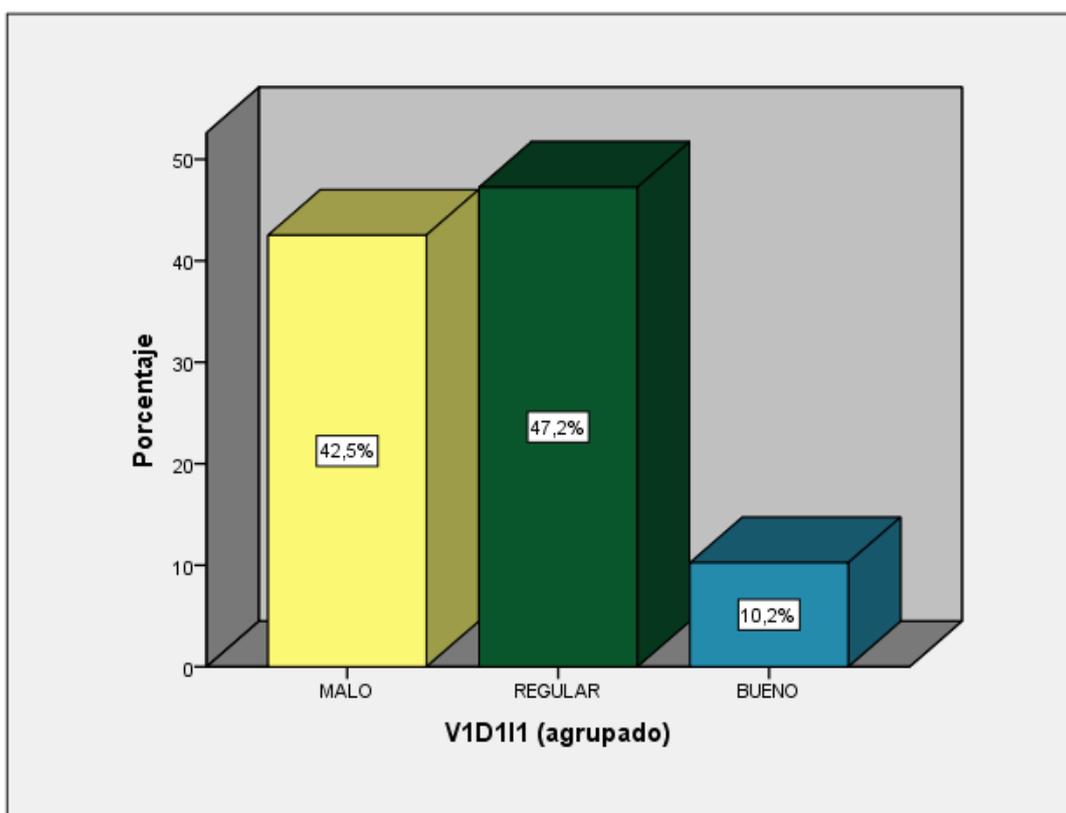


Figura 5. Niveles de V1D111 Requerimiento y expediente de contratación
Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 19 y figura 5 relacionadas con el primer indicador Requerimiento y expediente de contratación de la primera dimensión actos preparatorios, se observa que en los colaboradores encuestados (54) de ellos presenta un nivel "Malo" (42.5%), asimismo, (60) de ellos muestran un nivel "Regular" (47.2 %), por otro lado, (13) de ellos muestran un nivel "Bueno" (10.2 %). Esto es un indicativo que en el primer indicador de la primera dimensión en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el

nivel "Regular".

Tabla 20

Descripción de los niveles de la V1D1I2 Comité especial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	46	36,2	36,2	36,2
	REGULAR	55	43,3	43,3	79,5
	BUENO	26	20,5	20,5	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

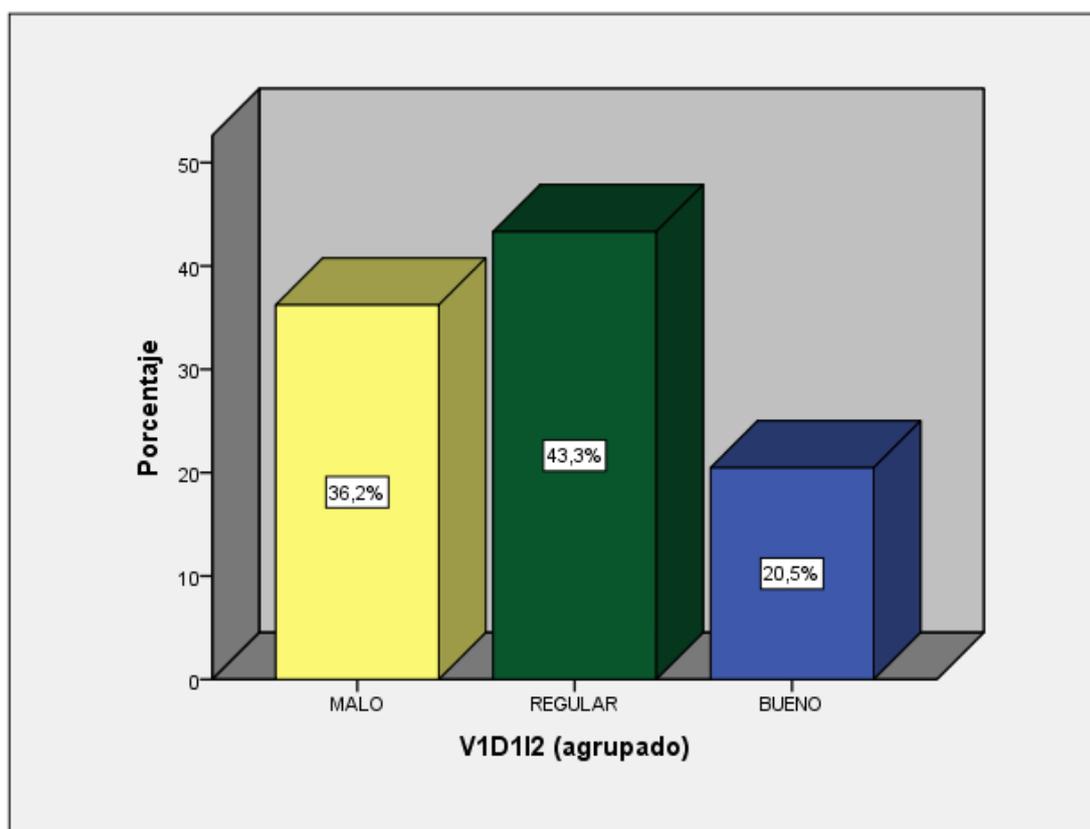


Figura 6. Niveles de V1D1I2 Comité especial

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 20 y figura 6 relacionadas con el segundo indicador comité especial de la primera dimensión actos preparatorios, se observa que en los colaboradores encuestados (46) de ellos presenta un nivel "Malo" (36.2%), asimismo, (55) de ellos muestran un nivel "Regular" (43.3 %), por otro lado, (26) de ellos muestran un nivel "Bueno" (20.5%). Esto es un indicativo que en el segundo indicador de la primera dimensión en contrataciones con el estado en el Ministerio de

Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

Tabla 21

Descripción de los niveles de la V1D1I3 Base

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	46	36,2	36,2	36,2
	REGULAR	68	53,5	53,5	89,8
	BUENO	13	10,2	10,2	100,0
Total		127	100,0	100,0	

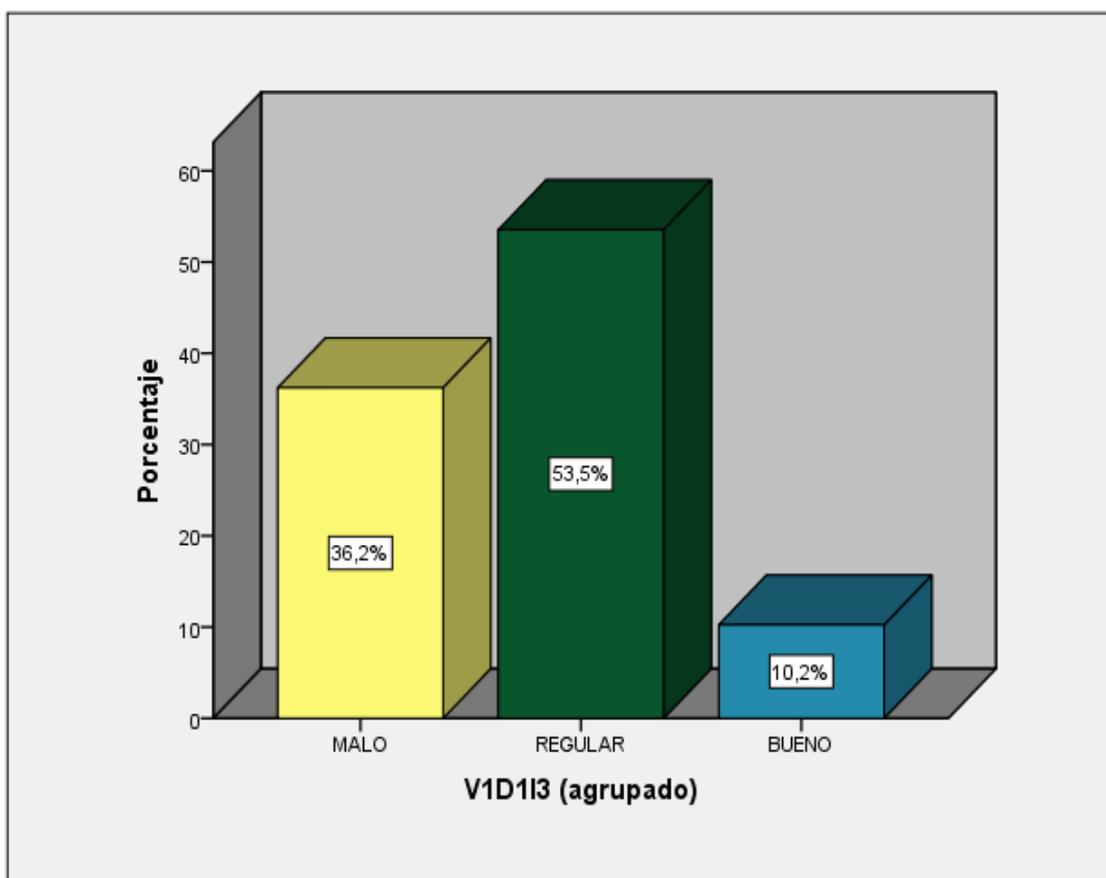


Figura 7. Niveles de V1D1I3 Base

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 21 y figura 7 relacionadas con el tercer indicador base de la primera dimensión actos preparatorios, se observa que en los colaboradores encuestados (46) de ellos presenta un nivel “Malo” (36.2%), asimismo, (68) de ellos muestran un nivel “Regular” (53.5 %), por otro lado, (13) de ellos muestran un nivel “Bueno” (10.2%). Esto es un indicativo que en el tercer indicador de la primera dimensión

en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

Tabla 22

Descripción de los niveles de la V1D211 Procesos clásicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	17	13,4	13,4	13,4
	REGULAR	101	79,5	79,5	92,9
	BUENO	9	7,1	7,1	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

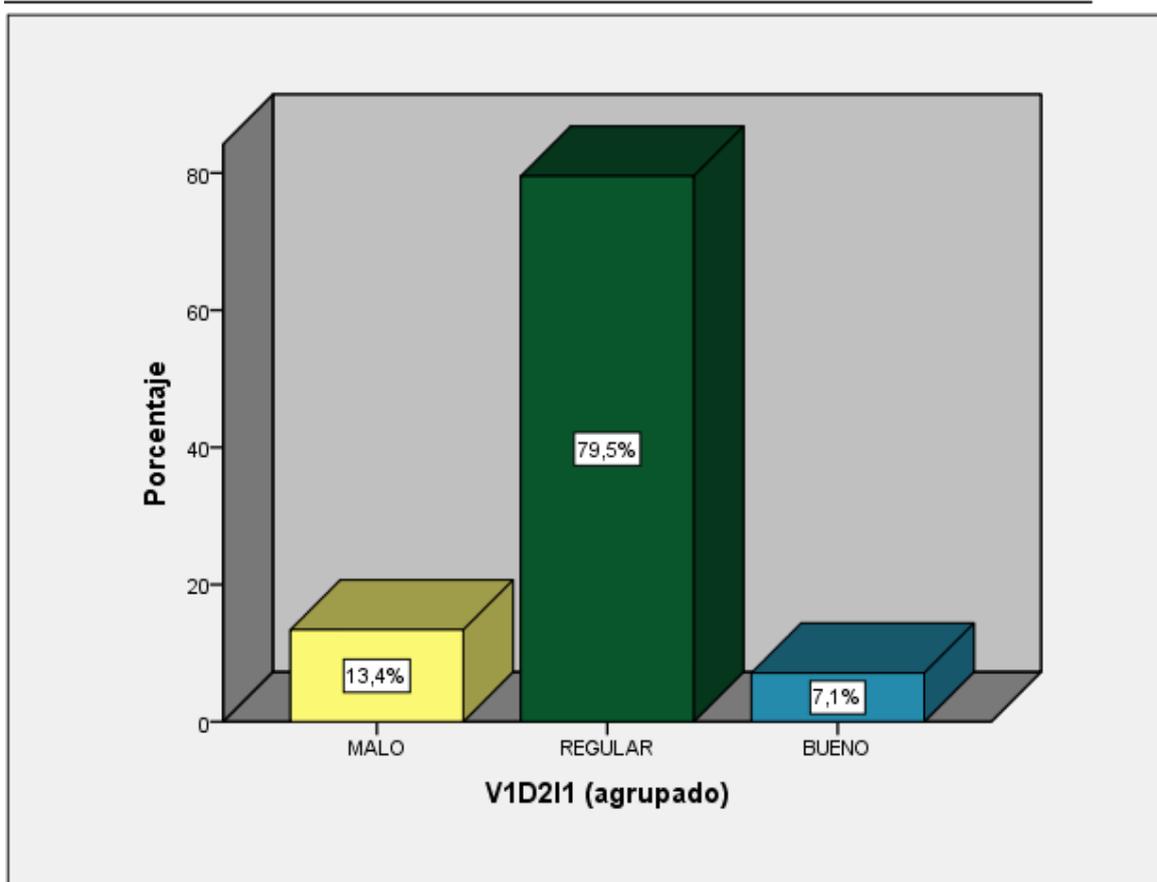


Figura 8. Niveles de V1D211 Procesos clásicos

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 22 y figura 8 relacionadas con el primer indicador procesos clásicos de la segunda dimensión selección, se observa que en los colaboradores encuestados (17) de ellos presenta un nivel “Malo” (13.4%), asimismo, (101) de ellos muestran un nivel “Regular” (79.5%), por otro lado, (9) de ellos muestran un nivel “Bueno”

(7.1%). Esto es un indicativo que en el primer indicador de la segunda dimensión en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

Tabla 23

Descripción de los niveles de la V1D2I2 compras corporativas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	43	33,9	33,9	33,9
	REGULAR	67	52,8	52,8	86,6
	BUENO	17	13,4	13,4	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

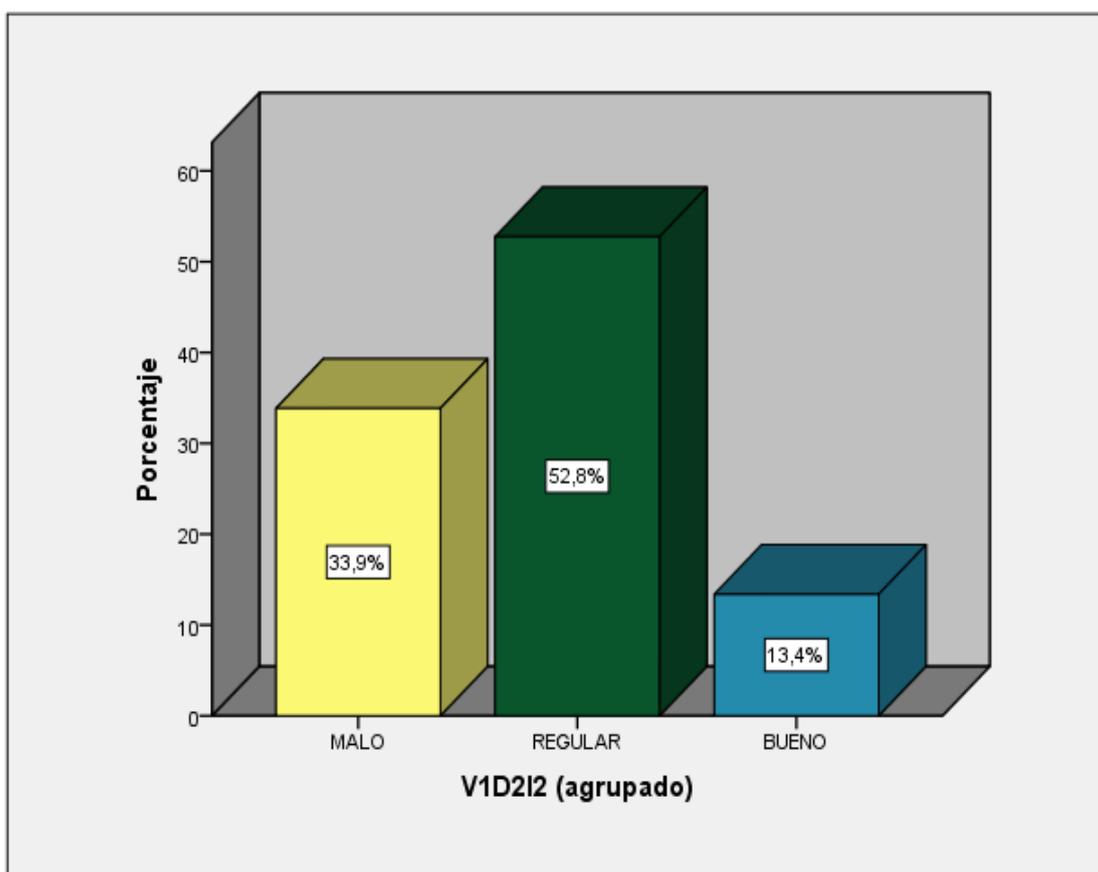


Figura 9. Niveles V1D2I2 Compras corporativas

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 23 y figura 9 relacionadas con el segundo indicador compras corporativas de la segunda dimensión selección, se observa que en la gran mayoría de los colaboradores encuestados (43) de ellos presenta un nivel “Malo” (33.9%).

Asimismo, (67) de ellos muestran un nivel "Regular" (52.8%). Por otro lado en (17) de ellos aparece el nivel "Bueno" (13.4%). Esto es un indicativo que en el segundo indicador de la segunda dimensión en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel "Regular".

Tabla 24

Descripción de los niveles de la V1D3I1 El contrato

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	37	29,1	29,1	29,1
	REGULAR	67	52,8	52,8	81,9
	BUENO	23	18,1	18,1	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

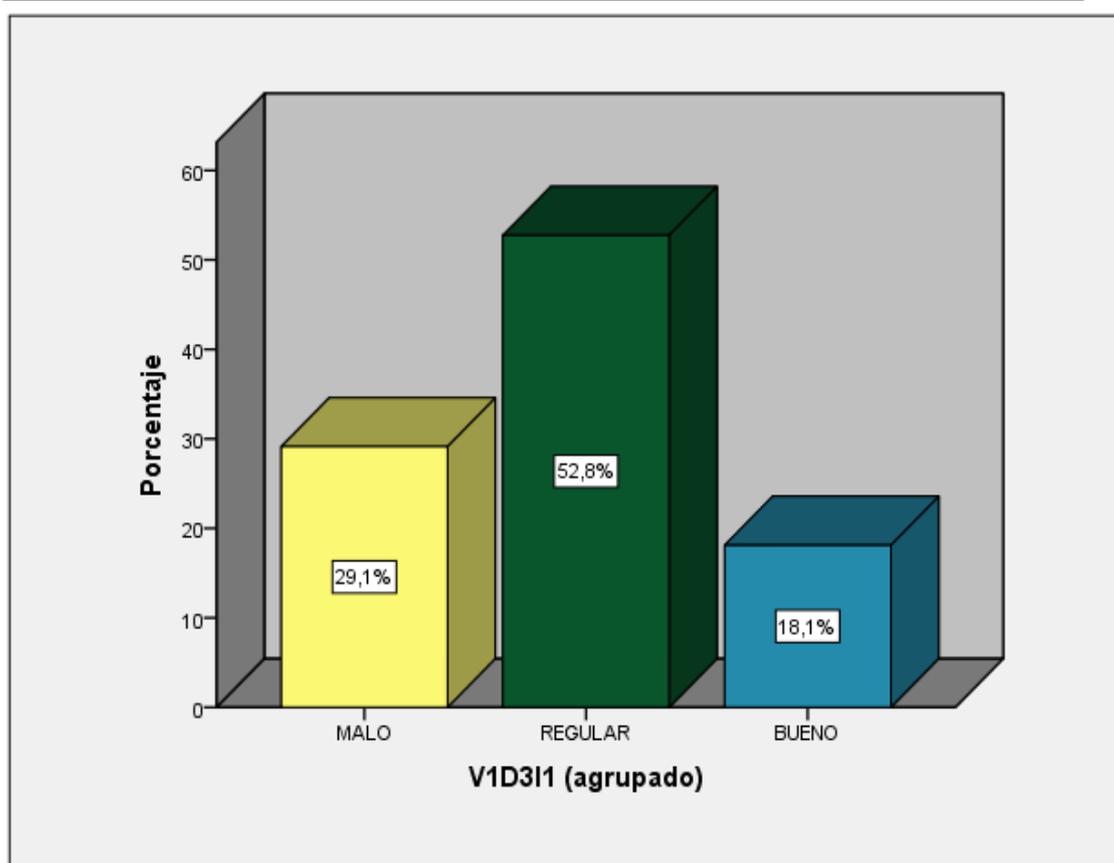


Figura 10. Niveles V1D3I1 El contrato
Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 24 y figura 10 relacionadas con el primer indicador el contrato de la tercera dimensión ejecución contractual, se observa que en la gran mayoría de los

colaboradores encuestados (37) de ellos presenta un nivel “Malo” (29.1%). Asimismo, (67) de ellos muestran un nivel “Regular” (52.8%). Por otro lado en (23) de ellos aparece el nivel “Bueno” (18.1%). Esto es un indicativo que en el primer indicador de la tercera dimensión en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

Tabla 25

Descripción de los niveles de la V1D3I2 Las garantías

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MALO	36	28,3	28,3	28,3
	REGULAR	56	44,1	44,1	72,4
	BUENO	35	27,6	27,6	100,0
	Total	127	100,0	100,0	

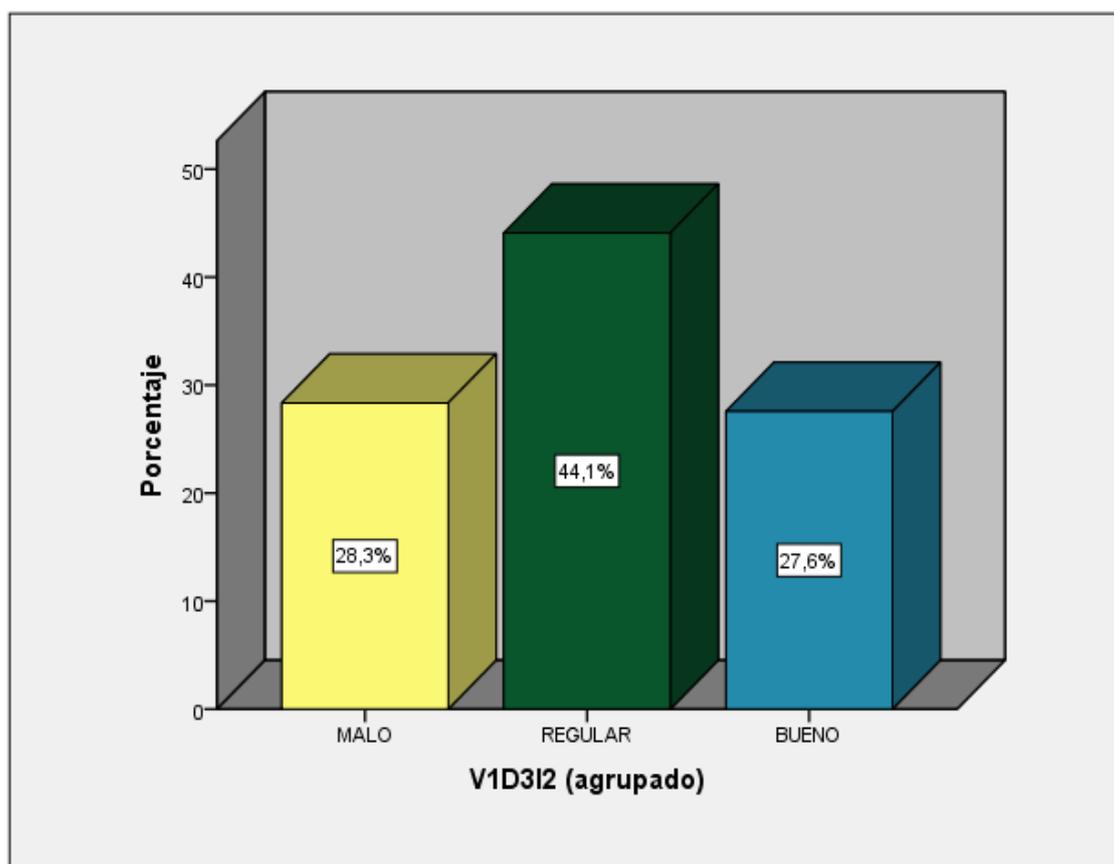


Figura 11. Niveles V1D3I2 Las garantías

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 25 y figura 11 relacionadas con el segundo indicador las garantías de la

tercera dimensión ejecución contractual, se observa que en los colaboradores encuestados (36) de ellos presenta un nivel “Malo” (28.3%), asimismo, (56) de ellos muestran un nivel “Regular” (44.1%), por otro lado, en (35) de ellos aparece el nivel “Bueno” (27.6%). Esto es un indicativo que en el segundo indicador de la tercera dimensión en contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

IV. Discusión

Después del análisis cualitativo, en lo que respecta a la variable denominada Contrataciones con el estado, que involucra a las dimensiones que son las fases de los actos preparatorios, selección y ejecución contractual, se presenta los siguientes resultados: se observa que la mayoría de los colaboradores (113) presenta un nivel "Regular" (89.0%), (11) colaboradores presentan un nivel "Malo" (8.7 %), y (3) colaboradores aparecen en el nivel "Bueno" con (2.4%). Esto es un indicativo que en la variable contrataciones con el estado predomina el nivel "Regular" en el Ministerio de Transportes y comunicaciones, 2017.

En la fase de actos preparatorios se observa los niveles de los colaboradores encuestados (38) presenta un nivel "Malo" (29.9%), (70) muestran un nivel "Regular", (55.1 %), (19) muestran un nivel "Bueno" con (15.0 %). Esto es un indicativo que en la primera dimensión de la variable contrataciones con el estado predomina el nivel "Regular" en el Ministerio de Transportes y comunicaciones, 2017.

En la fase de selección se observa los niveles de los colaboradores encuestados (19) presenta un nivel "Malo" (15.1%), (102) muestran un nivel "Regular" (80.3%), (6) colaboradores muestran un nivel "Bueno" con (4.7%). Esto es un indicativo que en la segunda dimensión de la variable contrataciones con el estado predomina el nivel "Regular" en el Ministerio de Transportes y comunicaciones, 2017.

En la fase de ejecución contractual se observa que los niveles de los colaboradores encuestados (33) presenta un nivel "Malo" (26.0%), (76) muestran un nivel "Regular" (59.8%), (18) muestran un nivel "Bueno" con (14.2%). Esto es un indicativo que en la tercera dimensión de la variable contrataciones con el estado predomina el nivel "Regular" en el Ministerio de Transportes y comunicaciones, 2017.

En el primer indicador requerimiento y expediente de contratación de la primera dimensión fase actos preparatorios, se observa que el nivel de los colaboradores encuestados (54) presenta un nivel "Malo" (42.5%), (60) muestran un nivel "Regular" (47.2%), (13) muestran un nivel "Bueno" con (10.2 %). Esto es un indicativo que en este primer indicador de la primera dimensión de la variable

contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

En el segundo indicador Comité especial de la primera dimensión fase de actos preparatorios, se observa que en los colaboradores encuestados (46) presenta un nivel “Malo” (36.2%), (55) muestran un nivel “Regular” (43.3%), (26) muestran un nivel “Bueno” con (20.5%). Esto es un indicativo que en este segundo indicador de la primera dimensión de la variable contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

En el tercer indicador Base de la primera dimensión fase de actos preparatorios, se observa que en los colaboradores encuestados (46) presenta un nivel “Malo” (36.2%), (68) muestran un nivel “Regular” (53.5%), (13) muestran un nivel “Bueno” con (10.2%). Esto es un indicativo que en este tercer indicador de la primera dimensión de la variable contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

En el primer indicador Procesos clásicos de la segunda dimensión fase de selección, se observa que en los colaboradores encuestados (17) presenta un nivel “Malo” (13.4%), (101) muestran un nivel “Regular” (79.5%), (9) muestran un nivel “Bueno” con (7.1%). Esto es un indicativo que en este primer indicador de la segunda dimensión de la variable contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

En el segundo indicador Compras corporativas de la segunda dimensión de fase de Selección, se observa que de los colaboradores encuestados (43) presenta un nivel “Malo” (33.9%), (67) muestran un nivel “Regular” (52.8%), (17) de ellos aparece el nivel “Bueno” con (13.4%). Esto es un indicativo que en este segundo indicador de la segunda dimensión de la variable contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel “Regular”.

En el primer indicador el contrato de la tercera dimensión fase de ejecución contractual, se observa que la mayoría de los colaboradores encuestados (37) presenta un nivel “Malo” (29.1%), (67) muestran un nivel “Regular” (52.8%), por

otro lado, en (23) aparece el nivel "Bueno" con (18.1%). Esto es un indicativo que en este primer indicador de la tercera dimensión de la variable contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel "Regular".

En el segundo indicador las garantías de la tercera dimensión fase de ejecución contractual, se observa que la mayoría de los colaboradores encuestados (36) presenta un nivel "Malo" (28.3%), (56) muestran un nivel "Regular" (44.1%), (35) aparece el nivel "Bueno" con (27.6%). Esto es un indicativo que en este segundo indicador de la tercera dimensión de la variable contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2017, predomina el nivel "Regular".

Como se puede apreciar los resultados de la presente investigación son similares a los resultados de las investigaciones citados en los antecedentes, es decir, que las contrataciones con el estado de los colaboradores del Ministerio de Transportes y comunicaciones son de nivel "Regular", por lo que falta eficacia en la labor de contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

V. Conclusiones

- Primera:** El nivel de eficacia de los colaboradores de contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es “Regular” porque (89.0%) presenta un nivel “Regular”, en orden de proporción se observó que (8.7%) presenta un nivel “Malo” y el (2.4%) presenta un nivel “Bueno”
- Segunda:** El nivel de eficacia de los colaboradores de las contrataciones con el estado en la dimensión Actos preparatorios en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es “Regular”, porque el (55.1%) presenta un nivel “Regular”, en orden de proporción se observó que el (29.7%) presentaron un nivel “Malo” y el (15.0%) presentan un nivel “Bueno”.
- Tercera:** El nivel de eficacia de los colaboradores de las contrataciones con el estado en la dimensión Selección en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es “Regular”, porque el (80.3%) presenta un nivel “Regular”, en orden de proporción se observó que (15.1%) presentaron un nivel “Malo” y el (4.7%) presentan un nivel “Bueno”.
- Cuarta:** El nivel de eficacia de los colaboradores de las contrataciones con el estado en la dimensión Ejecución contractual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es “Regular”, porque el (59.8%) presentan un nivel “Regular”, en orden de proporción se observó que (26.0%) de colaboradores presentaron un nivel deficiente o malo y el (14.2%) presentan un nivel “Bueno”.

VI. Recomendaciones

- Primera:** Las capacitaciones en el área de contrataciones con el estado debe ser masivos de manera permita laborar con más eficacia utilizando mejor las herramientas que nos brinda la tecnología en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Segunda:** En la fase de actos preparatorios de las contrataciones con el estado, se debe capacitar bien a los colaboradores para realizar la elaboración del requerimiento, y ser bien verificado por el EPOM (Estudio de posibilidades de mercado) y de ser la posibilidad, modificado en esta etapa de manera que no se pierda tiempo al ser devuelta a área usuaria y los colaboradores trabajen de manera más eficaz en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Tercera:** En la fase de Selección, las personas designadas para formar el comité especial deben idóneas y capacitadas y tener la disponibilidad para absolver las consultas, observaciones y las evaluar propuestas dentro del plazo establecido permitiendo de esta manera una labor eficaz en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Cuarta:** En la fase de ejecución contractual, se debe hacer un eficiente seguimiento y monitoreo de los procesos, y no permitir la demora de los pagos, permitiendo de esta manera lograr la gestión por resultados y la atención eficaz en el Ministerio de Transportes y comunicaciones

VII. Referencias bibliográficas

- Aquipucho (2015) *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso – callao, periodo: 2010-2012* Callao, Perú
- Castro y Chávez (2014) *Propuesta de mejora del proceso de compras y logística de reactivos médicos para laboratorio clínico de la Empresa Equitrón en Costa Rica en el marco de la norma ISO 9001:2008* San José, Costa Rica
- Céspedes Martín, M. D. (2014). *Contrato de concesión de obra pública: una aproximación histórico-legal y regulación actual.*
- Concha Machuca, R. (2013). *El desarrollo del régimen jurídico de la nulidad de derecho público.* Revista de derecho (Valdivia), 26(2), 93-114.
- Diez, S. P. H. (2015). *Apuntes Sobre la Reforma en Materia de Contratación Pública.* Derecho & Sociedad, (44), 99-107.
- Domínguez Peche, T., & Durand Miraval, N. J. (2016). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público.*
- Dugarte (2012) *Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal* Mérida, Venezuela.
- Elías, P. L. (2015). *Las obras públicas municipales según la Constitución de Cádiz y su irradiación en el ordenamiento mexicano.* Revista de Ciencias Jurídicas, (136).
- Gallardo, J. M. C. 1.3. 5.-El Real Decreto de 4 de Enero de 1883. Tesis Doctoral “La Adjudicación de los contratos administrativos: Origen, Evolución Y Sistema Actual”, 86.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación.* (6° ed.). D.F, México: McGraw-Hill.

- López Pedraza, H. A., Delgado, Y., & Johanna, S. (2013). *Responsabilidad de los servidores públicos en el desarrollo de la contratación estatal*.
- Molina, J. A. M. (2012). *El proceso de formación de un derecho global de la contratación pública*. DIXI, (15), 8-21.
- Muchica (2016) *Los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios y su influencia en el nivel de observaciones de las acciones de control del órgano de control institucional de la municipalidad alto de la alianza año 2013 Tacna, Perú*.
- Osce (2017) *Ley de contrataciones del Estado 30225 y Modificatoria D.L. 1341*.
- Pachamorro y Guimaray (2015) *La gestión de la calidad en el registro nacional de proveedores como factor de eficiencia administrativa del organismo supervisor de las contrataciones del estado del departamento de Lima, Lima Perú*.
- Paredes (2013) *Proceso de control y su incidencia en las compras directas en los organismos públicos descentralizados de lima 2012 – 2013 Lima, Perú*.
- Pico, I., & Duberlinda, D. (2013). *El régimen especial de contratación en las empresas públicas* (Bachelor's thesis).
- Platero Alcón, A. (2016). *Los efectos del incumplimiento de una subvención pública dentro de un concurso de acreedores*. Revista de la Facultad de Derecho, (41), 313-337.
- Romero, P. M. G. (2014). *Algunos comentarios sobre el arbitraje en la Ley N 30225: Nueva Ley de Contrataciones del Estado*. Arbitraje PUCP, (4), 147-152.
- Tirado, R. M. (2013). *El Laberinto Estatal: Historia, evolución y conceptos de la contratación administrativa en el Perú*. Revista de Derecho Administrativo, (13), 305-353.

Vertiz, J. G. (2016). *Nuevas tendencias de la descentralización política en Europa: Crónica de la V semana de Derecho Público*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (96), 49-80.

Anexos

Anexo 1 Matriz de Consistencia

CONTRATACIONES CON EL ESTADO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – LIMA, 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE				
		Variable: Contrataciones con el Estado				
		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de respuesta	Niveles y Rangos
<p>Problema General ¿Cuáles son los niveles de eficacia de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?</p> <p>Problemas Específicos PE1: ¿Cuáles son los niveles de eficacia en la fase de los actos preparatorios de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?</p> <p>PE2: ¿Cuáles son los niveles de eficacia en la fase de selección de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?</p> <p>PE3: ¿Cuáles son los niveles de eficacia en la fase de ejecución contractual de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?</p>	<p>Objetivo General Determinar los niveles de eficacia de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017</p> <p>Objetivos Específicos OE1: Determinar los niveles de eficacia en la fase de los actos preparatorios de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?</p> <p>OE2: Determinar los niveles de eficacia en la fase de selección de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?</p> <p>OE3: Determinar los niveles de eficacia en la fase de ejecución contractual de las contrataciones con el Estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Lima 2017?</p>	1. Actos preparatorios	- Requerimiento y expediente de contratación	1, 2, 3 4, 5, 6 7, 8, 9	Nunca = 1 Casi nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5	Bueno: 245 ; 335 Regular: 156 ; 245 Malo: 67 ; 156
			- Comité especial	10, 11, 12 13, 14, 15, 16		
			- Bases	17, 18, 19, 20, 21, 22,		
		2. Selección	- Procesos clásicos	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48		
			- Compras corporativas	49, 50, 51, 52, 53, 54, 55,56,57,58		
		3. Ejecución contractual	- El contrato	59, 60, 61, 62, 63, 64, 65		
			- Las Garantías	66, 67		

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Willian Sebastian Flores Sotelo.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría con mención en Gestión Pública de la UCV, en la sede de Lima Norte, promoción 2015 II, aula 206, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Magíster.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Contrataciones con el estado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Lima, 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Hipólito Nicolás Alcántara Roncal
D.N.I: 32869798



ESCUELA DE POSTGRADO

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES**Variable:** Contrataciones con el estado

Las contrataciones con el Estado se da cuando las entidades contratan un bien, un servicio o la ejecución de una obra, no solo está de por medio la satisfacción de una necesidad propia de la Entidad, sino que existe un fin mayor que trasciende a la compra; este fin lo constituye la finalidad pública, y por medio de ella el Estado—a través de las entidades—busca satisfacer las necesidades de la sociedad (OSCE, 2017).

Dimensiones de las variables:

Fase de actos preparatorios

Los actos preparatorios, es aquella fase que tiene por objetivo determinar la viabilidad de la contratación, y organizar la información técnica y económica que lo sustente (OSCE, 2017)

Fase de selección

La fase de selección, es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades del estado van a celebrar un contrato (OSCE, 2017)

Fase de ejecución contractual

La ejecución contractual es aquella fase de la contratación pública en la cual las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido: El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la Entidad cumple con efectuar el pago. (OSCE, 2017)



Mag. William S. Flores Setelo
UCV Docente Post Grado

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Contrataciones con el Estado

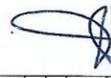
Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Actos preparatorios	Requerimiento y expediente de contratación	p1 – p9	
	Comité especial	p10 – p16	Bueno (246 – 335)
	Bases	p17 – p22	Regular (156 – 246)
Selección	Procesos clásicos	p23 – p49	
	Compras corporativas	p50 – p58	Malo (67 – 156)
Ejecución contractual	El contrato	p59 – p 65	
	Las garantías	p66 – p67	

Fuente: Elaboración propia.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Requerimiento y expediente de contratación	✓		✓		✓		
2	¿Se determinan las necesidades en una Entidad?	✓		✓		✓		
3	¿Cada año fiscal se elabora el Plan Anual de Contrataciones?	✓		✓		✓		
4	¿Se debe programar, difundir y evaluar las finalidades del Plan Anual de Contrataciones?	✓		✓		✓		
5	¿Todas las contrataciones deben de estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones?	✓		✓		✓		
6	¿Cuándo se tenga que incluir o excluir procesos de selección se modifica el Plan Anual de Contrataciones?	✓		✓		✓		
7	¿Las características condiciones, cantidad y calidad deben tener los requerimientos de las dependencias de la Entidad?	✓		✓		✓		
8	¿Las actuaciones del proceso de contratación deben estar contenido en el Expediente de Contratación?	✓		✓		✓		
9	¿El titular de la Entidad aprueba el Expediente de Contratación?	✓		✓		✓		
10	¿Si el proceso convocado es declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación en caso haya sido modificado?	✓		✓		✓		
11	¿Solo el titular de la Entidad o el funcionario delegado pueden designar al Comité Especial los miembros titulares y suplentes?	✓		✓		✓		
12	¿La formalidad para la designación del Comité Especial es por escrito indicando nombres completos de los designados titulares y suplentes?	✓		✓		✓		
13	¿Podemos invitar a un profesional de otra Entidad si nuestra Entidad es pequeña y no contamos con un especialista en el objeto de la convocatoria?	✓		✓		✓		
14	¿Pueden ser miembros de un Comité Especial personas naturales o jurídicas que no trabajen en la Entidad?	✓		✓		✓		
15	¿Se puede renunciar a un Comité Especial del cual soy miembro?	✓		✓		✓		
16	¿El Comité Especial puede modificar de oficio las bases de un proceso de selección?	✓		✓		✓		
17	¿Cómo actúa el Comité Especial al tener la sospecha o duda sobre la veracidad de algún documento de una propuesta?	✓		✓		✓		
18	¿El Comité Especial al tener la sospecha o duda sobre la veracidad de algún documento de una propuesta, informará al Órgano encargado de las contrataciones?	✓		✓		✓		
19	¿Se podrá hacer referencia a marcas o nombres comerciales, patentes en las bases la Entidad?	✓		✓		✓		
20	¿Cuando el valor referencial es observado por los participantes, el Comité Especial deberá poner en conocimiento del Órgano Encargado de las Contrataciones para su opinión?	✓		✓		✓		
21	¿Los factores de evaluación en las Bases deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria?	✓		✓		✓		
22	¿Se puede dar puntuación al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos indicados en las Bases?	✓		✓		✓		
23	¿Cuándo las bases han sido aprobadas es requisito para convocar un proceso de selección?	✓		✓		✓		
24	Selección ¿Los plazos durante el proceso de selección se computan desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato? ¿El proveedor debe tener vigente su inscripción en el RNP al registrarse como participante hasta la suscripción del contrato?	SI	No	SI	No	SI	No	
		✓		✓		✓		
		✓		✓		✓		


 Mag. Fabiana S. Pinna Sotelo
 UCY - Tucumán Post Grato

25	¿Desde el día hábil siguiente de la convocatoria hasta un día hábil siguiente de haber quedado integrada las Bases se pueden registrar para participar en un proceso de selección?	✓		✓		✓		
26	¿En caso de participación en consorcio, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el proceso de selección?	✓		✓		✓		
27	¿La participación en un proceso de selección de una determinada Entidad es gratuita?	✓		✓		✓		
28	¿Mientras se encuentre en trámite un procedimiento administrativo sancionador, puedo participar en un proceso de selección y en consecuencia contratar con el Estado?	✓		✓		✓		
29	¿El participante del proceso de selección puede formular por escrito, sus observaciones a las bases durante la etapa de formulación de observaciones?	✓		✓		✓		
30	¿El participante para solicitar la elevación de observaciones, previo pago de la tasa respectiva puede hacerlo mediante algún medio electrónico?	✓		✓		✓		
31	¿Los documentos que voy a utilizar para la propuesta técnica se encuentran en un idioma distinto al castellano?	✓		✓		✓		
32	¿Dos o más personas jurídicas con un accionista en común, cuando participen en un mismo proceso de selección, solo podrán presentarse como consorcio y no de forma independiente?	✓		✓		✓		
33	¿En un proceso de selección, los integrantes del consorcio no pueden presentar propuestas individuales o conformar otros consorcios dentro del mismo proceso?	✓		✓		✓		
34	¿La propuesta de consorcio puede ser presentada por el representante legal común del consorcio, por el apoderado designado, o por el representante legal?	✓		✓		✓		
35	¿La subsanación de la propuesta procede cuando existen defectos de forma, errores u omisiones subsanables?	✓		✓		✓		
36	¿Es importante el puntaje mínimo que debe tener la propuesta técnica para acceder a la evaluación de la propuesta económica?	✓		✓		✓		
37	¿Existen límites en la propuesta económica?	✓		✓		✓		
38	¿Se puede subsanar la propuesta económica?	✓		✓		✓		
39	¿Para la asignación de la bonificación del 10% por provincia colindante todos los integrantes del consorcio deben ser de la zona?	✓		✓		✓		
40	¿La Entidad podrá cancelar un proceso de selección?	✓		✓		✓		
41	¿Se puede declarar desierto un proceso de selección?	✓		✓		✓		
42	¿A cargo de quién estará la conducción el proceso declarado desierto?	✓		✓		✓		
43	¿Declarar desierto es una forma de culminar el proceso de selección?	✓		✓		✓		
44	¿Cuando se declara desierto un proceso de selección en más de una oportunidad, se puede contratar directamente?	✓		✓		✓		
45	¿Debe incluirse en el PAC del año en curso un proceso declarado desierto en el ejercicio anterior?	✓		✓		✓		
46	¿Existen supuestos por los cuales no se constituye garantía de fiel cumplimiento?	✓		✓		✓		
47	¿Las MYPES deberán presentar garantías para la suscripción del contrato una vez otorgada la Buena Pro en un proceso de selección?	✓		✓		✓		
48	¿Existe un plazo para perfeccionar el contrato?	✓		✓		✓		
49	¿La agrupación de varias Entidades para contratar bienes y/o servicios de manera conjunta, son las compras corporativas?	✓		✓		✓		
50	¿Los bienes o servicios que pueden ser objeto de Compras Corporativas deben ser susceptibles de ser homogenizados?	✓		✓		✓		
51	¿Las clases de Compras Corporativas son obligatorias y facultativa?	✓		✓		✓		
52	¿Las Compras Corporativas Obligatorias se determinan mediante Decreto Supremo?	✓		✓		✓		
53	¿La Entidad competente de llevar a cabo las Compras Corporativas obligatorias es Perú-Compras?	✓		✓		✓		
54	¿Las Entidades Participantes están obligadas a contratar los bienes y/o servicios mediante compra Corporativa Obligatoria?	✓		✓		✓		
55	¿Las Entidades Técnicas es la que determina las características homogenizadas de los bienes y servicios requeridos por las Entidades Participantes?	✓		✓		✓		



Reg. William J. Flores Sotelo
UCV Docente Post Grado

56	¿Las obligaciones de las Entidades Participantes son contratar, formalizar los contratos y pagar al proveedor?	✓			✓		
57	¿Cuándo determinadas Entidades suscriben un convenio a fin de contratar bienes o servicios en un solo proceso de selección son Compras Corporativas Facultativas?	✓			✓		
58	¿Los criterios geográfico, sectorial y temporal pueden utilizar las Entidades para agruparse y realizar una compra corporativa facultativa?	✓			✓		
	Ejecución contractual						
59	¿Existe un cómputo de plazo para suscribir el contrato?	SI	No	SI	No	SI	No
60	¿Si el ganador no se presenta a suscribir el contrato dentro del plazo pierde la Buena Pro?	✓		✓		✓	
61	¿La Entidad podrá llamar al siguiente en el orden de prelación si el postor que ocupó el segundo lugar tampoco concurre a la suscripción del contrato?	✓		✓		✓	
62	¿Se deberá presentar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado para la suscripción del contrato derivado de una Adjudicación de Menor Cuantía?	✓		✓		✓	
63	¿Se deberá presentar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado para la suscripción del contrato derivado de una exoneración por situación de emergencia?	✓		✓		✓	
64	¿Se debe tramitar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado?	✓		✓		✓	
65	¿Es posible perfeccionar el contrato derivado de una Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública o Adjudicación Directa Selectiva con la recepción de la orden de compra o servicio?	✓		✓		✓	
66	¿El contratista puede exigir el reconocimiento de intereses, cuando la Entidad no le efectuó el pago oportunamente?	✓		✓		✓	
67	¿Existe impedimento para las personas naturales o jurídicas de inscribirse o renovar su registro en el RNP?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Flora Toledo Wilham Sabido DNI: 06175729

Especialidad del validador: Contable de una empresa / Economista

26 de Mayo del 2017



Firma del Experto Informante.
 Mag. Wilham S. Flores Spola
 Docente Post Grado
 UCV

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
 *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

56	¿Las obligaciones de las Entidades Participantes son contratar, formalizar los contratos y pagar al proveedor?	✓			✓		
57	¿Cuándo determinadas Entidades suscriben un convenio a fin de contratar bienes o servicios en un solo proceso de selección son Compras Corporativas Facultativas?	✓		✓			
58	¿Los criterios geográfico, sectorial y temporal pueden utilizar las Entidades para agruparse y realizar una compra corporativa facultativa?	✓		✓			
Ejecución contractual							
59	¿Existe un cómputo de plazo para suscribir el contrato?	Si	No	Si	No	Si	No
60	¿Si el ganador no se presenta a suscribir el contrato dentro del plazo pierde la Buena Pro?	✓		✓		✓	
61	¿La Entidad podrá llamar al siguiente en el orden de prelación si el postor que ocupó el segundo lugar tampoco concurre a la suscripción del contrato?	✓		✓		✓	
62	¿Se deberá presentar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado para la suscripción del contrato derivado de una Adjudicación de Menor Cuantía?	✓		✓		✓	
63	¿Se deberá presentar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado para la suscripción del contrato derivado de una exoneración por situación de emergencia?	✓		✓		✓	
64	¿Se debe tramitar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado?	✓		✓		✓	
65	¿Es posible perfeccionar el contrato derivado de una Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública o Adjudicación Directa Selectiva con la recepción de la orden de compra o servicio?	✓		✓		✓	
66	¿El contratista puede exigir el reconocimiento de intereses, cuando la Entidad no le efectuó el pago oportunamente?	✓		✓		✓	
67	¿Existe impedimento para las personas naturales o jurídicas de inscribirse o renovar su registro en el RNP?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable []
 Apellidos y nombres del juez validador: DR Mg: CABRERA CUETO Y PA ROSA DNI: 06076309
 Especialidad del validador: MAGISTER EN INVESTIGACION Y DOLENCIA UNIVERSITARIA

26 de 5 del 2017


Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

56	¿Las obligaciones de las Entidades Participantes son contratar, formalizar los contratos y pagar al proveedor?	✓			✓				
57	¿Cuándo determinadas Entidades suscriben un convenio a fin de contratar bienes o servicios en un solo proceso de selección son Compras Corporativas Facultativas?	✓			✓				
58	¿Los criterios geográfico, sectorial y temporal pueden utilizar las Entidades para agruparse y realizar una compra corporativa facultativa?	✓			✓				
	Ejecución contractual								
59	¿Existe un cómputo de plazo para suscribir el contrato?	SI	No		SI	No			
60	¿Si el ganador no se presenta a suscribir el contrato dentro del plazo pierde la Buena Pro?	✓			✓				
61	¿La Entidad podrá llamar al siguiente en el orden de prelación si el postor que ocupó el segundo lugar tampoco concurre a la suscripción del contrato?	✓			✓				
62	¿Se deberá presentar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado para la suscripción del contrato derivado de una Adjudicación de Menor Cuantía?	✓			✓				
63	¿Se deberá presentar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado para la suscripción del contrato derivado de una exoneración por situación de emergencia?	✓			✓				
64	¿Se debe tramitar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado?	✓			✓				
65	¿Es posible perfeccionar el contrato derivado de una Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública o Adjudicación Directa Selectiva con la recepción de la orden de compra o servicio?	✓			✓				
66	¿El contratista puede exigir el reconocimiento de intereses, cuando la Entidad no le efectuó el pago oportunamente?	✓			✓				
67	¿Existe impedimento para las personas naturales o jurídicas de inscribirse o renovar su registro en el RNP?	✓			✓				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Rivera Castilla Samuel DNI: 07722877

Especialidad del validador: Ms. Administración

26 de 05 del 2017

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



Escuela de Posgrado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 de mayo de 2017

Carta P. 0422-2017-EPG-UCV-LN

Mgtr. Luis Davila Mazzini

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

De mi mayor consideración:

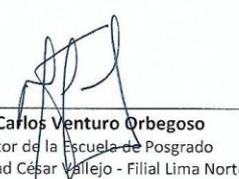
Es grato dirigirme a usted, para presentar a **Hipolito Nicolas Alcantara Roncal** identificada con DNI N.º **32869798** y código de matrícula N.º **6000156704**; estudiante del Programa de **Maestría en Gestión Pública** quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-LIMA, 2017

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestra estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la institución que usted representa. Los resultados de la presente serán alcanzados a su despacho, luego de finalizar la misma.

Con este motivo, le saluda atentamente,




Dr. Carlos Venturo Orbegoso
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad César Vallejo - Filial Lima Norte

SCVM

Operacionalización de la variable

Matriz de operacionalización de la variable contrataciones con el Estado

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de respuesta	Niveles y Rangos
				Escala ordinal de 3 niveles
Actos preparatorios	Requerimiento y expediente de contratación Comité especial	P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9	1. Nunca ;	Bueno [245; 335]
		P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16	2. Casi nunca;	
	Bases	P17, P18, P19, P20, P21, P22	3. A veces;	Regular [156; 245>
Selección	Procesos clásicos	P23, P24, P25, P26, P27, P28, P29, P30, P31, P32, P33, P34, P35, P36, P37, P38, P39, P40, P42, P43, P44, P45, P46, P47, P48	4. Casi siempre;	Malo [67; 156>
	Compras corporativas	P49, P50, P51, P52, P53, P54, P55, P56, P57, P58	5. Siempre	
Ejecución contractual	El contrato Las Garantías	P59, P60, P61, P62, P63, P64, P65 P66, P67		

72	2	3	2	1	1	2	1	1	3	4	3	4	1	1	4	1	1	4	5	5	3	2
73	5	2	3	5	5	4	5	5	2	2	2	4	4	4	3	1	4	1	4	1	2	3
74	4	3	3	3	3	1	4	1	1	1	2	3	3	4	1	4	3	5	1	4	1	1
75	5	5	3	4	1	5	1	4	4	2	4	1	4	1	1	3	4	1	5	2	3	3
76	3	1	5	5	5	5	2	1	3	5	5	1	3	5	2	1	4	4	2	3	5	4
77	2	4	3	2	3	1	1	5	5	4	3	3	2	1	3	1	3	2	1	2	2	4
78	5	5	3	2	4	2	4	4	1	1	1	4	1	5	2	5	4	5	2	4	4	3
79	1	1	5	4	5	5	5	1	5	1	2	3	3	4	1	1	5	2	1	3	2	5
80	5	5	1	2	1	5	5	3	1	2	4	2	4	2	3	4	1	2	2	5	2	2
81	4	4	3	4	4	5	1	2	3	1	1	2	3	1	3	4	4	5	4	4	3	1
82	1	5	4	4	1	1	5	2	1	1	5	1	3	5	3	1	1	2	3	4	3	5
83	3	5	3	2	4	5	2	5	1	5	3	2	4	2	4	5	1	4	4	2	5	1
84	2	5	5	1	5	2	3	2	2	1	5	1	1	3	2	2	4	2	5	3	1	3
85	4	4	4	3	3	1	4	2	5	3	1	3	1	3	5	5	4	1	5	5	1	4
86	5	3	2	5	3	2	5	2	2	4	3	4	4	4	4	4	5	2	4	1	2	3
87	1	2	5	2	2	2	1	2	1	3	2	4	4	5	3	3	5	5	1	4	4	3
88	4	4	4	4	2	2	2	4	4	4	3	5	2	3	2	1	4	4	2	5	5	2
89	4	1	2	5	1	4	3	3	4	2	4	2	4	2	4	3	2	5	1	5	3	2
90	3	1	1	3	4	2	2	1	3	3	2	2	4	5	1	2	5	1	2	5	3	2
91	1	2	2	2	5	3	5	3	4	1	3	3	4	4	5	3	5	2	4	5	2	4
92	2	4	2	2	1	4	5	4	2	4	4	5	4	5	5	1	2	5	3	5	4	3
93	5	1	1	4	5	2	2	5	3	2	1	3	2	3	2	1	5	1	4	1	5	5
94	5	3	3	4	5	3	3	2	5	4	5	1	3	5	5	1	1	1	2	3	4	4
95	1	5	4	5	5	5	2	4	4	2	1	1	2	4	5	5	2	5	4	3	2	4
96	2	3	3	4	5	3	5	5	1	1	3	4	1	2	2	4	3	3	3	2	4	3
97	5	5	4	1	3	3	1	5	4	2	4	3	1	1	1	4	4	3	1	2	3	3
98	3	4	5	3	4	2	3	5	2	2	1	2	5	2	1	4	1	4	2	4	1	3
99	1	5	1	5	1	4	3	1	3	4	5	4	3	4	4	5	3	1	5	4	4	2
100	3	4	1	5	5	2	1	1	2	5	1	4	4	2	4	3	3	3	1	3	3	4
101	1	3	2	1	2	4	3	4	5	3	2	3	2	1	1	3	3	4	5	5	4	4
102	5	2	1	2	3	1	5	1	2	4	1	4	5	3	3	1	5	1	4	2	1	2
103	3	5	2	1	4	5	2	5	1	5	3	4	1	5	1	2	2	1	2	1	1	4
104	5	1	1	5	4	1	1	1	1	4	1	3	1	3	1	2	2	5	1	3	2	2
105	2	1	1	1	3	3	4	5	4	4	2	1	2	2	5	4	3	5	5	1	4	1
106	4	3	3	5	3	4	1	5	2	5	4	5	1	2	2	5	3	5	2	2	3	1
107	1	5	4	4	3	2	1	5	4	2	5	5	2	3	3	3	3	1	5	5	1	5
108	2	1	1	4	1	4	1	1	1	4	1	4	4	2	1	3	3	1	3	1	1	4
109	4	4	1	4	1	2	2	5	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	5	3
110	2	2	1	5	4	2	1	2	1	4	3	5	4	2	1	2	5	3	3	4	1	2
111	5	2	1	5	1	1	2	1	2	3	4	4	5	5	3	4	4	5	1	4	3	5
112	3	3	1	4	4	2	5	4	1	3	2	3	1	3	5	5	1	4	2	1	3	5
113	2	2	3	1	1	5	4	2	4	5	2	3	5	2	4	2	3	1	3	5	2	5
114	4	5	1	2	5	3	3	3	5	5	1	1	5	2	3	1	3	4	3	2	2	2
115	1	3	2	5	2	2	4	1	1	2	2	1	2	3	2	2	4	1	3	2	4	2
116	1	1	4	2	4	2	4	5	2	3	4	4	2	2	4	5	5	5	1	3	2	1
117	5	3	2	2	2	5	1	3	2	5	3	5	1	2	1	1	1	2	2	5	4	4
118	1	4	5	4	5	4	3	4	4	2	1	3	3	2	1	2	3	4	2	3	4	2
119	4	1	5	1	4	3	4	5	1	1	1	2	1	1	1	4	1	2	2	3	1	2
120	5	1	2	4	5	1	3	2	2	4	5	4	1	3	1	4	3	3	5	4	3	2
121	5	1	1	1	5	3	2	1	2	3	4	1	5	4	5	2	1	2	1	5	2	1
122	2	4	2	1	3	5	3	1	5	4	2	1	2	2	4	5	4	4	4	1	1	2
123	1	3	5	5	3	2	2	5	3	5	1	1	2	1	4	5	4	1	4	3	3	3
124	2	5	4	4	1	2	1	1	2	5	4	3	1	5	4	5	2	2	2	1	1	4
125	4	4	3	5	2	2	4	5	1	3	3	4	4	4	2	5	1	1	5	3	5	1
126	2	4	3	2	5	3	2	4	4	2	4	4	1	4	3	1	2	1	2	3	5	3
127	5	3	2	3	5	2	1	4	4	1	1	1	5	1	5	3	3	1	3	5	1	1

V1D3:FASE DE EJECUCION CONTRACTUAL									
V1D3I1 CONTRATO						V1D3I2 GARANTIAS			
V1P59	V1P60	V1P61	V1P62	V1P63	V1P64	V1P65	V1P66	V1P67	
1	1	1	4	1	3	1	5	4	
1	2	2	3	5	5	4	2	5	
1	2	3	3	3	4	4	4	5	
5	3	5	4	4	4	3	4	1	
4	2	3	4	5	2	2	1	2	
4	3	5	2	1	5	3	3	3	
1	4	4	3	4	4	1	1	1	
1	4	1	5	5	2	4	2	3	
3	2	2	4	3	2	5	1	2	
1	2	3	5	3	4	1	3	3	
5	3	1	2	2	1	1	4	3	
2	3	5	1	4	3	1	3	5	
5	2	4	3	1	3	4	5	4	
1	4	4	1	5	1	3	2	4	
4	3	4	5	4	1	2	3	1	
3	1	4	5	5	5	1	5	3	
2	3	4	5	1	4	3	1	5	
3	2	1	1	4	3	3	4	5	
3	4	4	4	5	4	1	1	3	
5	1	1	4	2	5	3	2	1	
1	5	1	4	2	2	3	2	5	
2	3	4	3	5	5	4	5	3	
3	2	3	4	2	1	1	2	1	
1	2	3	3	4	4	3	4	4	
1	1	3	1	5	4	2	1	5	
5	1	5	2	5	2	1	1	2	
5	1	4	1	2	3	2	2	3	
3	3	2	5	1	2	1	1	2	
2	2	5	1	1	5	4	5	4	
2	2	5	3	3	1	3	4	2	
3	2	4	3	3	3	1	4	2	
2	3	2	2	3	4	1	2	3	
4	5	5	5	5	5	5	1	1	
4	4	2	1	1	5	2	3	2	
3	1	3	4	5	3	4	3	4	
1	1	4	3	1	1	3	5	3	
5	5	3	3	2	4	4	3	3	
3	3	1	1	4	4	3	1	2	
5	5	1	2	4	4	1	5	2	
4	5	5	5	5	2	1	1	4	
4	2	3	1	5	2	2	1	5	
1	2	3	5	5	2	1	3	4	
5	4	3	1	1	4	4	1	3	
2	1	1	5	3	3	1	2	2	
2	5	1	2	3	4	4	5	3	
2	1	2	4	2	2	2	3	1	
5	1	5	2	2	2	4	2	5	
4	4	1	2	2	4	3	3	4	
1	3	3	3	5	3	5	2	4	
2	4	5	1	3	2	2	1	2	
1	1	1	2	1	3	4	2	4	
3	1	5	3	1	1	3	3	5	
3	4	1	4	4	1	4	3	4	
5	1	3	3	2	2	1	3	3	
5	1	4	1	5	4	4	5	4	
3	4	3	5	4	5	4	1	4	
1	2	1	5	5	4	2	5	5	
2	1	1	5	4	5	5	1	5	
4	5	1	4	3	3	1	5	2	
1	2	1	4	3	3	3	1	3	
1	2	5	5	1	4	2	5	1	
2	3	1	3	5	3	3	5	5	
2	5	1	2	1	4	5	4	1	
4	5	3	5	1	3	1	5	3	
2	2	3	5	1	3	4	1	2	
1	2	2	1	3	1	5	3	3	
1	3	4	3	1	3	1	3	2	
5	5	3	4	3	4	4	1	4	
3	1	3	3	5	4	4	2	4	
3	4	5	5	5	3	1	4	2	
1	2	3	5	5	2	1	2	2	

4	5	5	5	5	1	1	3	3	19
4	5	3	4	1	2	2	4	4	21
2	1	2	1	2	3	4	4	1	16
1	3	5	4	1	1	3	1	2	18
3	1	4	2	3	4	1	5	3	21
3	1	2	3	4	2	5	3	4	18
4	5	3	3	4	5	3	1	4	22
2	4	2	3	5	2	3	2	4	20
3	2	3	1	2	3	5	1	3	18
3	4	1	3	4	2	2	4	4	19
4	1	5	4	1	1	5	3	5	19
1	5	1	4	3	3	3	3	1	20
5	5	5	1	5	2	2	1	1	19
2	4	5	1	1	4	3	5	2	21
1	4	2	1	3	2	4	4	5	21
5	1	3	2	5	1	4	2	4	20
5	4	2	4	3	2	5	2	1	21
4	5	3	5	1	4	5	4	3	21
3	2	5	1	4	3	3	4	5	18
3	3	2	3	4	5	1	3	2	20
3	4	3	3	2	5	5	3	5	23
4	4	2	3	4	4	1	3	5	20
4	1	2	5	4	1	5	2	2	20
4	1	3	3	4	2	5	1	5	22
2	1	3	3	4	4	2	3	3	19
2	4	2	1	4	4	5	2	5	19
2	1	4	1	5	3	4	5	5	20
1	4	5	4	4	3	2	5	3	21
5	2	1	4	5	1	5	3	4	20
3	4	3	1	3	3	5	4	5	20
5	4	2	5	4	4	2	3	4	19
3	3	1	1	1	4	4	4	1	18
2	2	3	5	2	5	1	5	3	17
2	5	1	1	3	5	2	3	4	19
2	2	1	3	2	3	1	4	3	19
2	4	1	1	3	2	4	3	3	20
3	1	3	1	1	3	4	1	5	15
3	4	2	1	2	5	4	3	1	21
4	1	3	5	2	2	4	1	3	18
4	1	4	3	3	4	2	1	1	20
2	3	2	1	2	4	4	3	2	18
3	2	2	1	2	3	4	3	3	19
2	3	4	3	5	4	4	5	5	21
5	5	5	3	3	1	2	3	1	17
3	5	2	5	1	2	1	5	2	20
2	4	3	1	3	1	4	5	1	18
3	1	3	5	2	5	2	4	3	20
4	1	5	1	1	5	2	3	3	15
5	3	2	5	2	4	3	3	5	21
4	3	2	5	1	5	4	2	1	18
5	2	3	1	4	5	4	3	2	19
5	2	5	1	4	1	2	1	5	19
4	5	3	1	3	3	5	5	3	20
1	3	4	3	1	3	4	1	3	20
1	5	5	5	3	3	2	2	3	20
2	3	4	3	4	2	5	3	2	19

VAR1	VID1	VID2	VID3	V1D1I1	V1D1I2	V1D1I3	V1D2I1	V1D2I2	V1D3I1	V1D3I2		V1P1
221	82	118	21	35	27	20	85	33	12	9		V1P2
217	74	114	29	31	22	21	80	34	22	7		V1P3
223	77	117	29	34	22	21	85	32	20	9		V1P4
201	59	109	33	26	20	13	83	26	28	5		V1P5
179	57	97	25	23	22	12	72	25	22	3		V1P6
208	66	113	29	28	20	18	84	29	23	6		V1P7
216	77	116	23	29	25	23	77	39	21	2		V1P8
187	60	100	27	32	12	16	76	24	22	5		V1P9
191	62	105	24	30	22	10	81	24	21	3		V1P10
195	64	106	25	30	22	12	82	24	19	6		V1P11
179	60	97	22	25	23	12	76	21	15	7		V1P12
205	69	109	27	25	27	17	76	33	19	8		V1P13
187	56	100	31	20	16	20	68	32	22	9		V1P14
194	65	104	25	28	14	23	74	30	19	6		V1P15
219	76	116	27	33	26	17	82	34	23	4		V1P16
207	64	111	32	33	20	11	89	22	24	8		V1P17
201	66	107	28	27	21	18	78	29	22	6		V1P18
173	54	93	26	26	12	16	69	24	17	9		V1P19
225	76	120	29	31	19	26	83	37	25	4		V1P20
198	68	106	24	33	20	15	76	30	21	3		V1P21
211	73	113	25	30	26	17	82	31	18	7		V1P22
214	65	115	34	19	22	24	78	37	26	8		V1P23
195	73	103	19	27	27	19	68	35	16	3		V1P24
216	72	116	28	35	20	17	84	32	20	8		V1P25
201	71	107	23	32	19	20	75	32	17	6		V1P26
189	64	101	24	26	18	20	70	31	21	3		V1P27
201	69	109	23	31	24	14	83	26	18	5		V1P28
176	60	96	20	27	19	14	70	26	17	3		V1P29
208	68	111	29	30	20	18	81	30	20	9		V1P30
202	69	108	25	25	21	23	72	36	19	6		V1P31
181	59	97	25	25	18	16	70	27	19	6		V1P32
180	62	96	22	21	21	20	66	30	17	5		V1P33
211	63	112	36	26	20	17	79	33	34	2		V1P34
200	68	108	24	35	18	15	84	24	19	5		V1P35
183	52	101	30	23	17	12	82	19	23	7		V1P36
207	74	111	22	34	18	22	77	34	14	8		V1P37
206	62	112	32	25	20	17	82	30	26	6		V1P38
194	67	105	22	29	26	12	77	28	19	3		V1P39
202	64	109	29	32	18	14	86	23	22	7		V1P40
220	72	116	32	33	20	19	85	31	27	5		V1P41
202	68	109	25	25	21	22	78	31	19	6		V1P42
183	58	99	26	19	18	21	70	29	19	7		V1P43
182	54	102	26	22	19	13	79	23	22	4		V1P44
171	57	94	20	28	18	11	71	23	16	4		V1P45
185	53	103	29	26	11	16	80	23	21	8		V1P46
164	55	90	19	21	18	16	65	25	15	4		V1P47
184	59	97	28	31	12	16	76	21	21	7		V1P48
189	62	100	27	22	17	23	67	33	20	7		V1P49
193	61	103	29	23	25	13	75	28	23	6		V1P50
195	70	103	22	27	21	22	70	33	19	3		V1P51
180	67	94	19	25	22	20	63	31	13	6		V1P52
185	62	98	25	22	27	13	69	29	17	8		V1P53
210	68	114	28	26	20	22	79	35	21	7		V1P54
184	61	100	23	25	18	18	73	27	17	6		V1P55
225	72	120	33	32	24	16	95	25	24	9		V1P56
220	69	118	33	35	21	13	96	22	28	5		V1P57
222	72	120	30	29	25	18	88	32	20	10		V1P58
187	60	98	29	30	14	16	75	23	23	6		V1P59
218	74	116	28	25	26	23	81	35	21	7		V1P60
178	62	95	21	30	14	18	69	26	17	4		V1P61
212	71	115	26	28	25	18	85	30	20	6		V1P62
233	78	125	30	34	25	19	90	35	20	10		V1P63
205	68	112	25	30	18	20	81	31	20	5		V1P64
216	69	117	30	24	24	21	84	33	22	8		V1P65
180	62	95	23	27	21	14	70	25	20	3		V1P66
178	60	97	21	23	21	16	71	26	15	6		V1P67
181	61	99	21	26	17	18	71	28	16	5		VAR1
219	69	117	33	20	31	18	82	35	28	5		VID1
209	65	115	29	27	17	21	86	29	23	6		VID2
225	73	120	32	31	20	22	86	34	26	6		VID3
188	63	102	23	26	20	17	72	30	19	4		V1D11

194	54	108	32	16	18	20	81	27	26	6	V1D112
211	71	111	29	36	20	15	84	27	21	8	V1D113
163	56	87	20	23	18	15	60	27	15	5	V1D211
187	66	100	21	32	16	18	73	27	18	3	V1D212
216	74	116	26	30	22	22	83	33	18	8	V1D311
184	57	100	27	26	17	14	79	21	20	7	V1D312
220	71	117	32	30	19	22	82	35	27	5	
200	65	108	27	32	15	18	81	27	21	6	
185	63	99	23	28	21	14	72	27	19	4	
199	66	106	27	30	15	21	74	32	19	8	
196	61	106	29	24	19	18	76	30	21	8	
209	72	113	24	30	25	17	81	32	20	4	
192	60	105	27	27	15	18	79	26	25	2	
212	71	114	27	30	21	20	80	34	20	7	
216	73	117	26	29	27	17	84	33	17	9	
200	64	109	27	18	24	22	72	37	21	6	
219	72	119	28	30	20	22	89	30	25	3	
214	66	114	34	27	21	18	83	31	27	7	
185	57	98	30	20	19	18	68	30	21	9	
208	72	110	26	27	23	22	72	38	21	5	
233	76	124	33	26	28	22	87	37	25	8	
204	63	111	30	28	14	21	82	29	22	8	
207	72	109	26	33	24	15	80	29	22	4	
226	75	123	28	35	20	20	87	36	22	6	
199	66	108	25	31	17	18	81	27	19	6	
192	63	100	29	31	16	16	77	23	22	7	
208	63	115	30	31	17	15	88	27	20	10	
213	72	110	31	24	29	19	75	35	23	8	
202	64	108	30	24	23	17	78	30	23	7	
203	65	107	31	25	15	25	75	32	22	9	
198	58	107	33	22	21	15	80	27	26	7	
182	60	100	22	28	21	11	80	20	17	5	
176	50	98	28	20	15	15	76	22	20	8	
190	63	101	26	24	20	19	69	32	19	7	
191	70	100	21	30	24	16	74	26	14	7	
207	72	112	23	29	23	20	81	31	17	6	
154	48	84	22	16	19	13	61	23	16	6	
219	78	116	25	27	28	23	78	38	21	4	
185	59	101	25	20	21	18	74	27	21	4	
203	70	110	23	20	28	22	71	39	21	2	
188	65	100	23	27	22	16	70	30	18	5	
197	66	108	23	24	23	19	76	32	17	6	
213	65	113	35	31	18	16	86	27	25	10	
171	51	92	28	21	14	16	67	25	24	4	
201	66	109	26	25	24	17	79	30	19	7	
181	61	96	24	25	18	18	73	23	18	6	
206	66	112	28	34	14	18	86	26	21	7	
159	50	84	25	28	11	11	66	18	19	6	
210	67	111	32	25	22	20	82	29	24	8	
181	57	97	27	21	24	12	69	28	24	3	
195	62	104	29	26	20	16	75	29	24	5	
199	66	107	26	29	19	18	77	30	20	6	
201	61	108	32	22	27	12	81	27	24	8	
204	71	110	23	30	25	16	79	31	19	4	
200	64	107	29	29	19	16	82	25	24	5	
190	60	102	28	29	17	14	74	28	23	5	

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Focaliza la conducción de las compras públicas
hacia un modelo de gestión que privilegia los resultados
y prioriza la transparencia en la gestión

